

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Noviembre 2014

 CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES



Central de Contratación: Precios competitivos del suministro de combustible para calefacción

274

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

CARTA DEL PRESIDENTE

Recuperación económica y confianza

Cuando está a punto de cerrarse el año, la entrada en vigor de diferentes normativas viene a demostrar una vez más que los Gobiernos Locales estamos preparados para asumir nuestras responsabilidades. Las nuevas exigencias para las Administraciones Públicas en materia de transparencia o de periodos medios para el pago a nuestros proveedores forman ya parte de nuestra dinámica de gestión porque los hemos ido incorporando como parte de ese ejercicio de responsabilidad institucional al que todos los representantes locales nos sumamos desde el principio de nuestro mandato.

Si ya fuimos ejemplo para otras Administraciones con nuestros datos de endeudamiento, y ya contribuimos con nuestro superávit a alcanzar los objetivos de déficit de nuestro país, ahora hemos vuelto a ser de nuevo paradigma con los 24,84 días de media que tardamos en pagar a nuestros proveedores, una cifra que está por debajo del plazo fijado por el Gobierno y que viene a consolidar nuestra aportación al impulso de la economía nacional.

Las Entidades Locales seguimos sacando músculo y dando cuenta de nuestro trabajo responsable para cumplir con los estándares de calidad que exigen los ciudadanos a su Administración más cercana.

Y si somos protagonistas en la recuperación económica de nuestro país, también lo hemos de ser en la recuperación de la credibilidad de Administraciones e instituciones. La idea que prevalece entre los ciudadanos sobre una corrupción extendida por todos los niveles de Gobierno, muestra la alarma y gravedad que producen comportamientos opuestos a cualquier ejemplaridad. Sin embargo, y sin restar crítica alguna a hechos tan lamentables, sí me gustaría recordar que ante la actuación impropia de un responsable político, prevalecen las actuaciones correctas de la inmensa mayoría, las que, en principio, no tienen otro mérito que el de la honestidad y el trabajo bien hecho.

Por eso, y aunque ya se trata de un argumento conocido, no quiero dejar de recordar que los actores locales, Alcaldes y Concejales, con la cercanía a nuestros vecinos, con el conocimiento que ellos



tienen de lo que somos y lo que poseemos, podemos ser el canal para que los ciudadanos recuperen la confianza en los políticos. Si un ciudadano no confía en sus políticos más próximos, difícilmente lo hará en aquéllos a los que sólo ve en televisión. Nuestras cuentas dicen que lo hemos hecho bien. Es el momento de dar valor también a nuestras actitudes.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

SUMARIO

Nº 274 / Noviembre 2014

3 EDITORIAL

3 Recuperación económica y confianza

8 A FONDO

8 La FEMP mantiene su reivindicación sobre el techo de gasto y la tasa de reposición en los PGE 2015

10 GOBIERNO LOCAL

10 Establecidos los criterios de cálculo del coste efectivo

13 Las Entidades Locales avanzan en la aplicación de la Ley de Transparencia que entra en vigor este mes de diciembre

14 Los Ayuntamientos pagan a sus proveedores por debajo del periodo medio fijado por el Gobierno

16 Firmado el Acuerdo de Asociación sobre el uso los fondos europeos 2014-2020

20 Villas Termales: una apuesta por la competitividad y la sostenibilidad

24 Casi 300 electos formados este año en el Plan de Desarrollo

26 El Presidente de la FEMP alaba el trabajo de los municipios en defensa de la infancia

28 Abierto el plazo de adhesión para PLATEA 2015

29 Soto del Barco, Fuente del Saz del Jarama y Torre Pacheco, Premios Especiales María Moliner

30 15 municipios explican sus proyectos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional

32 Los Ayuntamientos participan en el desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención

33 Seminarios sobre sistemas de contención de vehículos



34 Ciudadanos de la UE y de doce países más podrán votar en las municipales de 2015

36 INTERNACIONAL

36 Convocado el Premio Región Emprendedora Europea 2016

38 MEDIO AMBIENTE

38 Sevilla, Lorca, Zaragoza, Gibralfaró y Soria, mejores prácticas locales por el clima

42 Prevención, control y gestión, núcleo de las intervenciones locales para actuar contra las especies exóticas invasoras

46 Música y reciclaje para aprender a vivir

48 Administraciones e instituciones apuestan por la economía baja en carbono en CONAMA 2014

50 NUEVAS TECNOLOGÍAS

50 La FEMP colabora en la prevención y uso seguro de Internet por los menores

53 Facturación electrónica obligatoria a partir de enero

54 280 millones de euros de subvenciones para la adaptación de antenas colectivas

56 Entra en funcionamiento Cl@ve, la nueva plataforma de tramitación electrónica de la AGE

57 Otorgadas las distinciones a 15 nuevas Ciudades de la Ciencia y la Innovación

58 MOSAICO

60 AGENDA

62 PUBLICACIONES

23 ENTREVISTA

Cherry Beath, Alcaldesa de Bath (Reino Unido):

“Los municipios termales tienen que trabajar juntos en la FEMP y ayudarse unos a otros”



63 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

Precios competitivos del suministro de combustible para calefacción a través de la Central de Contratación



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hermáiz, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Mailla, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno
Jesus Diez Lobo

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible); Marta Morán (Villas Termales); Jorge de la Rosa (Comercio); Eduardo Peña (Fondos Europeos); José Luis Garrote (Formación); Javier González de Chávez, Alberto Carrasco (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares, Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Lorquí (Murcia)



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

PROGRAMA DE DESARROLLO

ALCALDES y CARGOS ELECTOS

de Gobiernos Locales 2014

Los cursos se celebrarán entre **Junio y Diciembre de 2014**

Seminarios

1. Liderazgo político y comunicación
2. Comunicación Institucional y personal eficaz
3. Organización, dirección y motivación de equipos

INSCRÍBASE

Más información en:
SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN
formacioncargoselectos.femp.es
e-mail: formacion@femp.es
Telf.: 91 364 37 00

PATROCINADO POR



La FEMP mantiene su reivindicación sobre el techo de gasto y el destino del superávit

La FEMP elevó a los Grupos Parlamentarios de las Cortes un paquete de 22 propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015. Entre ellas, la petición de una mayor flexibilización del techo de gasto de las Entidades Locales y que el año próximo el superávit de los Ayuntamientos pueda seguir destinándose a inversiones que impulsen la reactivación económica y la creación de empleo. También plantea una flexibilización de los plazos de devolución de la liquidación negativa de 2013, en las mismas condiciones establecidas para los ejercicios 2008 y 2009.

La flexibilización del techo de gasto es una demanda mantenida desde hace tiempo por la Federación, que toma forma en la primera de las propuestas de enmienda, elaborada para posibilitar la adecuación retributiva en las Administraciones Locales que se encuentran en situación de equilibrio o superávit presupuestario, tal y como recoge el artículo 11.4 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En su propuesta, la FEMP solicita que el Proyecto de Ley recoja, en lo que afecta al gasto de personal, que aquellas Administraciones Públicas en situación de equilibrio o superávit puedan llegar a acuerdos sobre programas de productividad por cumplimiento de objetivos o para la necesaria adaptación de puestos de trabajo relacionados con el mantenimiento de los servicios públicos.

La Federación argumenta que se trata de afrontar el "inevitable" deterioro de los servicios públicos en los pequeños y medianos municipios, que cuentan con plantillas escasas y en los que será casi imposible cubrir las bajas laborales que puedan producirse.

Destino del superávit

En lo que respecta al superávit de las cuentas locales, la FEMP plantea una prórroga de la Disposición Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para que en 2015 las Entidades Locales puedan destinar sus remanentes positivos a la creación de empleo y reactivación de la economía.

De igual forma, en lo que se refiere al destino del superávit para inversión financiera sostenible, pide que en el supuesto de que un proyecto no pueda ejecutarse íntegramente en 2015, la parte restante del gasto comprometido pase al ejercicio 2016, siempre que se financie con cargo al remanente de 2015 y que la Entidad Local no incurra en déficit al final del segundo año.



La FEMP formula diversas propuestas relativas a la actual limitación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local.

La FEMP recuerda, en su argumentación, que el conjunto de las Entidades Locales españolas cerró el primer semestre de 2014 con un superávit de 1.048 millones de euros, tras acabar 2013 con un saldo positivo del 0,52% sobre el PIB, lo que pone de manifiesto la saneada situación de las arcas municipales.

Por otra parte, y teniendo en cuenta los buenos resultados económicos del conjunto de la Administración Local a día de hoy en materia de endeudamiento, no tiene sentido, según la FEMP, seguir limitando el endeudamiento de esta Administración. Por ello, en otra enmienda, pide la supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales, volviendo por tanto a la regulación contenida en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

La FEMP plantea que la devolución de los saldos negativos de la liquidación de la PIE de 2013 se realice en 240 mensualidades

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Devolución de la liquidación de 2013

En otra de las enmiendas presentadas, la FEMP propone flexibilizar la devolución del saldo deudor de la liquidación negativa del año 2013, habilitando el mismo procedimiento que para las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, con un año de carencia -empezando a devolverse a partir de enero de 2016- y un plazo de devolución de 240 mensualidades.

Tasa de reposición

También, de cara a mantener la calidad y evitar el deterioro de los servicios, la FEMP formula diversas propuestas relativas a la actual limitación de la tasa de reposición de efectivos en la Administración Local.

En concreto, una de ellas plantea que las Entidades Locales de población inferior a 20.000 habitantes no se vean afectadas por la tasa de reposición, ni por las limitaciones de otro tipo en la incorporación de efectivos, siempre que estén dentro del marco de estabilidad presupuestaria establecido por la legislación vigente.

En otra, se solicita que la excepción del 50% en la tasa de reposición que se aplica a determinados sectores y Administraciones, se extienda al personal de la Administración Local que tenga encomendado el desarrollo de la Ley de Dependencia.

Dotación presupuestaria

Por otra parte, la FEMP presenta otras seis enmiendas que hacen referencia exclusiva al incremento o dotación presupuestaria para determinadas partidas presupuestarias asociadas a convenios con la Federación, cuyos destinatarios finales son las Entidades Locales.

Además, demanda que las cuentas del Estado recuperen el Fondo Especial, suprimido en 2012, a favor de los municipios con menos de 20.000 habitantes, con una cuantía de 45 millones de euros.

También reclama una mejora de la subvención destinada a cofinanciar el transporte público colectivo urbano, para que se mantenga en los mismos importes que en el año 2011, así como que la partida destinada a la Cooperación Económica Local vuelva al importe de dicho ejercicio y cuente con una dotación de 45 millones. ★

Aplicación razonable del techo de gasto

La FEMP incluye entre sus propuestas de enmienda a los PGE 2015 una *"aplicación razonable" del techo de gasto que sea fiel al principio de "no gastar más de lo que se ingresa"*, en lugar de *"gastar cada vez menos, si no se ejecuta lo presupuestado o gastar por gastar para no perjudicar el techo de gasto del siguiente ejercicio"*, puesto que considera que el escenario actual va contra el principio original de la austeridad y buena gestión del presupuesto.

En consecuencia, propone que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior, para lo cual se modificará la *"Guía para la determinación de la Regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para Corporaciones Locales"*, en los términos apuntados.

Además, y por este motivo, plantea que para establecer el techo de gasto de un ejercicio no se tenga en cuenta el gasto computable liquidado en ese año, sino el que potencialmente le correspondiese. Dicho de otra forma, que si una Entidad Local no llega al techo fijado, por ahorro, mejoras en la gestión u otras causas, no se le penalice por haber sido eficiente en la aplicación del gasto en dicho ejercicio.

Establecidos los criterios de cálculo del coste efectivo

El pasado 7 de noviembre entró en vigor la norma que establece los criterios para el cálculo del coste efectivo de los servicios que prestan los municipios. El coste efectivo, una de las principales novedades recogidas en la nueva Ley de Bases de Régimen Local tras su modificación, permitirá determinar cuáles son las formas más eficientes de gestión de los servicios y reforzará la transparencia en la acción pública local. Para 2015, las Entidades Locales deberán facilitar antes del 1 de noviembre, la información ajustada a estos criterios de cálculo.

Se trata de la Orden con la que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas viene a dar cumplimiento a los contenidos del artículo 116 de la Ley de Bases de Régimen Local tras las modificaciones incorporadas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. La nueva Ley de Bases señala que todas las Entidades Locales deberán calcular antes del 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de todos y cada uno de los servicios que presten.

El artículo 116ter hace referencia a determinados criterios básicos relativos al coste efectivo de los servicios prestados por las Entidades Locales, concretamente, al ámbito objetivo de aplicación de éste, a la fuente de información en la que debe fundamentarse su cálculo y a la publicidad que será preciso hacer del citado coste para cumplir con los principios de eficiencia y transparencia de la gestión pública.

Sobre esta base, la Orden Ministerial (Orden HAP/2075/2017, de 6 de noviembre), en un texto de siete artículos agrupados en dos capítulos, completados por una disposición transitoria y dos disposiciones finales, viene a regular estas cuestiones.

La norma incide en que la obligación de calcular el coste efectivo afecta a todas las Entidades Locales. Y añade que, para ese cálculo

será preciso tener en cuenta los costes directos, y los indirectos, así como las obligaciones reconocidas y aquéllas pendientes de aplicación a presupuestos.

Con mayor detalle, indica también que los gastos directos que pueden imputarse a un servicio son los que corresponden a personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los derivados de la amortización de la inversión realizada en ese ejercicio y en los anteriores. Si existen operaciones de arrendamiento financiero, también serán tenidas en cuenta, al igual que los gastos en transferencias corrientes y de capital y cualquier otro gasto no financiero que tenga relación con la prestación del servicio.

La norma también explica cómo han de considerarse los gastos indirectos y su imputación a los servicios y los gastos ocasionados cuando dichos servicios se gestionan de manera indirecta.

La Orden subraya que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicará en su web antes del 1 de diciembre de cada año, la información correspondiente a los servicios de prestación obligatoria por parte de las Entidades Locales y a los servicios derivados del ejercicio de las competencias propias.



La nueva norma establece los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios municipales

Las Entidades emitirán esta información al Ministerio antes del 1 de noviembre de cada año. De manera excepcional, la información correspondiente a 2013 ha sido publicada por el Ministerio antes del 1 de diciembre de este año y recogerá, exclusivamente, los importes totales de las obligaciones reconocidas por las Entidades Locales *"referidos al nivel de las áreas de gasto contenidas en la clasificación por programas, de acuerdo con las liquidaciones de presupuestos generales suministradas por las citadas Entidades"*.

La Orden contiene anexos con la estructura de la información que deben remitir las Entidades Locales, entre la que cabe destacar la referente a las unidades físicas o indicadores que se consideran relevantes en cada servicio, y la forma de gestión utilizada. Estos elementos deberán concretarse en una próxima resolución que verá la luz antes de 30 de junio de 2015, que habrá de contar con el informe previo de la FEMP, al igual que las futuras modificaciones que pudiese experimentar este precepto.

Plazos para el suministro de información

El desarrollo de las obligaciones de suministro de información previstas en la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y los plazos de remisión de los cálculos que realicen las Entidades Locales de los costes efectivos de los servicios para su publicación quedan recogidas en una segunda Orden Ministerial, la HAP/2082/2014, que fue publicada un día después que la norma anterior, es decir, el 8 de noviembre.

En este texto, que modifica la norma HAP/2105/2012, en la que se recogían las obligaciones de información contempladas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, incorpora obligaciones comunes para Entidades Locales y Comunidades Autónomas, y otras específicas para cada Administración.

Entre las comunes figuran la de remitir, antes del 15 de marzo de cada año, los planes presupuestarios a medio plazo. También será preciso remitir información sobre los efectivos de personal y sus retribuciones. En este punto, la Orden Ministerial indica que también habrá de recogerse información sobre cargos electos de las Entidades Locales, más en concreto, el número de cargos electos, diferenciando Alcaldes, Concejales o asimilados, Presidentes, Diputados, Consejeros de las Diputaciones Forales, Provinciales y Cabildos y Consejos Insulares, así como sus retribuciones, las cantidades percibidas por asistencia a órganos colegiados u otras que puedan estar asignadas al cargo.

Por otro lado, y cuando se den las circunstancias que impliquen la elaboración de un Plan Económico Financiero, la Entidad Local remiti-



El MINHAP también ha emitido la Orden que regula los plazos para el suministro de información.

rá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información correspondiente al mismo en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación para que el Ministerio lo apruebe y/o lo publique en su web.

Aquellas Entidades Locales que cuenten con plan de ajuste acordado con el Ministerio, deberán enviar, a lo largo de toda la vigencia del mismo y antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, información sobre avales públicos otorgados, deuda comercial, operaciones con derivados y análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución de las medidas del plan de ajuste. También deberán remitir informe sobre la ejecución del plan de ajuste antes del 31 de enero de cada año o antes del 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre.

La Orden añade, además, un nuevo artículo en el que se detalla la información a enviar por incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

También establece modificaciones en los plazos de suministro de información específicos para Entidades Locales. Dichas modificaciones, que afectan a los artículos 15 y 16 de la Orden HAP/2105/2014, quedan recogidas en el cuadro adjunto, junto con el articulado final. ★

Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales

Las obligaciones anuales y trimestrales de suministro de información, recogidas en la Orden Ministerial HAP/2082/2014 quedan resumidas a continuación:

Obligaciones anuales de suministro de información

1. Antes del 15 de septiembre de cada año:

Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente conteniendo toda la información necesaria conforme a la normativa europea e información sobre definición de las principales políticas que inspiran el presupuesto, saldos presupuestarios, ingresos previstos, dotaciones de gastos contenidas en el proyecto de presupuesto y sus evoluciones respecto al ejercicio precedente, modificaciones significativas en los criterios de presupuestación, entre otras cuestiones.

2. Antes del 1 de noviembre de cada año, la información relativa al coste efectivo de los servicios que prestan

3. Antes del 31 de enero de cada año:

- Los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, inversiones previstas realizar en ejercicio y en los tres siguientes y los estados de previsión de movimiento y situación de la deuda.
- Si a 31 de enero no se hubiera aprobado el Presupuesto, deberá remitirse el prorrogado.
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación.
- Informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.
- La información relativa a personal.
- Información sobre los pasivos contingentes.
- Información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada entidad local.

4. Antes del 31 de marzo del año siguiente al ejercicio en que vayan referidas las liquidaciones:

- Los presupuestos liquidados y las cuentas anuales.
- Las obligaciones frente a terceros.
- La situación a 31 de diciembre del ejercicio anterior de la deuda viva.

- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación.
- El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.
- Información relativa a las inversiones financieramente sostenibles ejecutadas.

5. Con anterioridad a 31 de octubre del año siguiente al ejercicio al que vayan referidas las liquidaciones, se remitirán:

- Las cuentas anuales aprobadas por la junta general de accionistas u órgano competente.
- La copia de la cuenta general y los documentos adicionales precisos para obtener la siguiente información: liquidación del presupuesto completa, detalle de operaciones no presupuestarias, estado de la deuda, incluida la deuda aplazada en convenio con otras Administraciones Públicas y avales otorgados.
- La información relativa a personal

Obligaciones trimestrales de suministro de información

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

- La actualización de los presupuestos en ejecución.
- Las obligaciones frente a terceros.
- La información que permita relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación.
- La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.
- Un resumen del estado de ejecución del presupuesto acumulado a final de cada trimestre.
- El informe trimestral en el que se incluirá, al menos, de acuerdo con la metodología establecida para el cálculo el periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.
- Las actualizaciones de su Plan de tesorería y detalle de las operaciones de deuda viva.
- Información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre anterior.

Las Entidades Locales avanzan en la aplicación de la Ley de Transparencia que entra en vigor este mes de diciembre

Aunque el 10 de diciembre entra en vigor y, en el caso de las Entidades Locales, existe una moratoria de un año más para aplicarla, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno ya tiene un buen camino recorrido en su desarrollo en la Administración Local.

Efectivamente, una parte de esta Ley, en concreto la que recoge los principios éticos y de actuación que deben regir la labor de los altos cargos públicos, y que clarifica y refuerza el régimen sancionador resultante de su aplicación, entraron en vigor hace un año, el 11 de diciembre.

Los títulos sobre transparencia de la actividad pública y del derecho de acceso a la información, lo hacen ahora, el 10 de diciembre, si bien, para los órganos de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se establece un plazo de un año más para adaptarse a las obligaciones contenidas en la Ley.

La FEMP, los Ayuntamientos, las Diputaciones, Cabildos y Consejos y demás entes locales ya llevan trabajando durante todo este año para ponerse al día y estar preparados para la entrada en vigor de una norma que abrirá del todo a los ciudadanos las puertas del funcionamiento interno y de los procedimientos que rigen a estas Administraciones.

Los avances en este terreno son ya significativos. Según una encuesta realizada por la FEMP entre sus asociados, el 44% de las Entidades Locales ya dispone actualmente de información de transparencia disponible en Internet, y un 5% publica parte de esta información en formatos abiertos.

Además, casi el 75% de los municipios de más de 75.000 habitantes tienen ya su propio Portal de Transparencia, si bien este porcentaje baja considerablemente en ciudades y pueblos de menor tamaño. No obstante, más del 40% de los Ayuntamientos que respondieron a esta encuesta, se muestran dispuestos a publicar su información utilizando el Portal de Transparencia de la AGE, con el fin de rebajar costes, un dato que resulta significativo y que abre interesantes opciones de colaboración con los responsables de dicho Portal.

Ordenanza de la FEMP

Otro hecho relevante en este camino hacia la transparencia de la gestión pública en el mundo local es la Ordenanza Tipo de la FEMP de "Transparencia, Acceso a la Información Pública y Reutilización", redactada por

Secretarios de la Administración Municipal y directivos responsables de programas y portales de transparencia pertenecientes a la Comisión de Modernización, Participación Ciudadana y Calidad de la Federación.

Esta Ordenanza, elaborada para dar cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley, está concebida como un incentivo para la implantación de medidas de transparencia activa (información pública que debe ser accesible de oficio, por ser la más representativa y la de mayor demanda de la actividad de la Administración Local); de transparencia pasiva (derecho de acceso a la información pública, sin previa exigencia de condiciones); y transparencia colaborativa (reutilización de la información para la generación de valor público en la ciudadanía).

Por otra parte, se ha puesto en marcha la revisión del Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, aprobado en 2009, para su actualización y adecuación al nuevo marco legislativo. Este Código es un instrumento de referencia para el mundo local, reconocido en los *rankings* de Transparencia Internacional, puesto que incentiva compromisos de conducta ejemplar y de prevención de malas prácticas y acerca a las entidades públicas a la ciudadanía.

La propia FEMP, como entidad de derecho público vinculada a la Administración Local está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y, de hecho, ya ha puesto a disposición del público su Portal de Transparencia específico, al que se puede acceder a través de www.femp.es ★



Los Ayuntamientos pagan a sus proveedores por debajo del periodo medio fijado por el Gobierno

24,84 es el número medio de días que las Entidades Locales tardan en pagar a sus proveedores, según muestran los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que inicia así el seguimiento del periodo medio de pago por parte de Comunidades Autónomas y Administración Local. Y, nuevamente, en palabras de Íñigo de la Serna, "los Gobiernos Locales siguen sacando músculo" y mejoran los valores de las Autonomías, cuyo periodo medio de pago se sitúa casi en 43 días.

Los datos publicados muestran, a juicio del Presidente de la FEMP, que "los Gobiernos Locales demuestran que pelean cada partido para cumplir con los estándares de calidad que exigen los ciudadanos a su Administración más cercana" y el compromiso local con la consolidación de la recuperación económica de España. Con ello, el sector local ha vuelto a cumplir con las expectativas que había generado en relación a la solvencia de sus cuentas.

A juicio del Alcalde de Santander, el número de Entidades Locales que pagan a sus proveedores por debajo del PMP fijado por el Gobierno ha superado las previsiones lo que evidencia que "los Ayuntamientos han pisado el acelerador y son el motor de la recuperación" y "una de las grandes fortalezas para la credibilidad del sistema español".

La FEMP -que tuvo conocimiento de estos datos durante la celebración de su Junta de Gobierno presidida por su Vicepresidente Segundo y Presidente de la Diputación de Zamora, Fernando Martínez Maíllo- reivindica, en este sentido, la gestión municipal. "Las Entidades Locales se han convertido en el espejo en el que se mira el resto de Administraciones" ya que mientras el PMP de las Entidades Locales se ha situado en 24,84 días, el de las Comunidades Autónomas se encuentra en 42,89.

Así, la Junta de Gobierno de la FEMP puso en valor el ejercicio de responsabilidad y el férreo compromiso de todos los Alcaldes y Concejales con las finanzas de este país.

Principio de Transparencia

Es la primera vez que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas da a conocer en su web, y de manera centralizada, la información correspondiente al periodo de pago a proveedores (PMP). En aplicación del principio de transparencia, las Administraciones Públicas tienen el deber de calcular y publicar su periodo medio de pago, de forma que tanto sus proveedores como los ciudadanos conozcan si cada entidad cumple o supera el tiempo máximo de pago de sus facturas previsto en la normativa sobre morosidad.

Los periodos de publicación del PMP de las Entidades Locales varían en función de sus características. Para las que se encuentran en régimen de cesión (capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, ciudades que superan los 75.000 habitantes, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares), los datos deberán publicarse cada mes. El resto de Entidades Locales, cada trimestre. En los dos casos, la información podrá conocerse a través de la central de información del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Entidades Locales que han presentado su PMP

Tipo Entidad		Firmados	Existentes	%
Ayuntamiento	AA	4.237	8.116	52,22%
Diputación/Consejo/Cabildo	DD	46	52	88,46%
Mancomunidad	MM	296	968	30,58%
Agrupación municipios	GG	5	80	6,25%
Comarca	RR	50	81	61,73%
Área Metropolitana	TT	3	3	100,00%
Ciudad Autónoma	ZZ	1	2	50,00%
EATIM*	AE	192	3.727	5,15%

*Entidades Ámbito Territorial Inferior al Municipio

Fuente: MINHAP

Periodo medio de pago a proveedores

Periodo	Modelo	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago
Septiembre 2014	Cesión	15,87%	33,16%	24,96%
Septiembre 2014	Variables	17,16%	37,03%	24,75%
TOTAL		16,67	35,01	24,84

Fuente: MINHAP

En esta primera ocasión en la que el PMP se ha calculado con la metodología contemplada en el Real Decreto 635/2014, de las Entidades Locales en régimen de cesión, 138 suministraron información (el 84,34% del total). De éstas, tan sólo 33 superan el PMP en más de 30 días, lo que indica que tres cuartas partes de las que han presentado datos pagan en los plazos adecuados. El PMP para el conjunto de esas Entidades es de 24,96 días.

En el resto del conjunto local, fueron 4.692 las Corporaciones que presentaron información (un 35,4% del total). De éstas, algo más de 850 superaban el PMP en más de 30 días. Las demás, más del 80%, pagaban a sus proveedores en 24,75 días de media.

En total, el PMP del sector local que suministró información quedaba fijado en un valor medio de 24,84 días.

Obligación de publicar los datos

Todos los Gobiernos Locales están obligados a suministrar la información sobre sus PMP. Para las Entidades que no la han suministrado, sin perjuicio de la posible responsabilidad personal que corresponda, se formulará el correspondiente requerimiento de cumplimiento, en los términos previstos en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio y en el artículo 19 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre.

En caso de continuar incumpliendo, se procederá a dar publicidad del incumplimiento y a la adopción de las medidas automáticas de co-

rección previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Objetivo de los requerimientos

El objetivo perseguido con los requerimientos enviados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas es que toda Entidad Local calcule correctamente y publique (en aplicación del principio de transparencia) su período medio de pago con objeto de poder cumplir con la sostenibilidad de su deuda comercial, y que los proveedores puedan conocer si el período medio de pago de esa Administración supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Cuando el período medio de pago de una Administración Pública, de acuerdo con los datos publicados, supere el plazo máximo previsto en dicha normativa, la Administración deberá incluir, en la actualización de su plan de tesorería, medidas que le permitan generar la tesorería necesaria para la reducción de su PMP a proveedores.

En el caso de Entidades incluidas en el modelo de cesión, el incumplimiento del PMP durante dos meses consecutivos conllevará que la Administración que tenga atribuida su tutela financiera pueda establecer medidas para que lo que reduzca, pudiendo desembocar, de no corregir dicho PMP, en una retención de los recursos derivados de la participación en tributos del Estado e implicar el acceso obligatorio de esa Entidad Local a los mecanismos adicionales de financiación previstos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. ★

Apoyo de la FEMP a la lucha contra la violencia de género

La FEMP aprobó la declaración emitida con motivo del Día Internacional de la no violencia contra las mujeres, que coincidió con la jornada de celebración de la Junta. En dicha declaración se, reitera su compromiso explícito de continuar la lucha contra estas agresiones que, para la Federación, constituyen un *"gravísimo problema que quebranta las bases de nuestra sociedad democrática e igualitaria"*. La FEMP recuerda que España asumió el pasado agosto el Convenio de Estambul, del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer

El texto recoge el compromiso de continuar *"apoyando las medidas destinadas a prevenir y detectar la violencia de género, así como las dirigidas a atender y proteger a las víctimas y a sus hijos"*. Con esta Declaración, la FEMP pretende renovar la apuesta de los Gobiernos Locales españoles por la garantía de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y dar su apoyo a las iniciativas que se adopten, así como centrar la atención en el medio rural, para eliminar allí *"cualquier reducto de silencio en torno a los malos tratos"*.

En este año 2014, la Declaración emitida hace hincapié en el Convenio de Estambul, acuerdo del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia hacia la mujer y la violencia doméstica, que nuestro país asumió el pasado agosto y que se configura como el primer instrumento vinculante de ámbito europeo en esta materia.



La Junta de Gobierno aprobó la declaración del Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres.

Firmado el Acuerdo de Asociación sobre el uso los fondos europeos 2014-2020

La estrategia para utilizar adecuadamente los Fondos Estructurales y de Inversión de la Unión Europea para el crecimiento y el empleo en el periodo de financiación 2014-2020 ya ha quedado recogida en el Acuerdo de Asociación que la Comisión Europea y España firmaron recientemente. Los contenidos de este Acuerdo también son de aplicación para los 1.500 millones de euros de asignación prevista para que las Entidades Locales españolas aborden proyectos de Economía Baja en Carbono y estrategias de desarrollo urbano sostenible, a través del FEDER. La FEMP ya ha puesto en marcha en su web una Oficina de Información específica.

El FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional) es uno de los cinco Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) cuyo uso queda regulado en el Acuerdo de Asociación. Los demás son el Fondo Social Europeo (FSE), el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo, Marítimo y de Pesca (FEMP) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El Acuerdo de Asociación suscrito entre la Comisión Europea y nuestro país es el marco que fija la estrategia que regirá el uso eficiente de todos estos Fondos de cara al crecimiento y el empleo en los siete años que van desde este 2014 hasta 2020.

Al igual que ha ocurrido con el resto de los Estados de la Unión, el Acuerdo de Asociación firmado con España es fruto de un proceso de negociación entre la Comisión y las autoridades nacionales. En ese contexto, cada Estado miembro presenta un plan estratégico en el que recoge sus prioridades de inversión para todos los Fondos EIE. En el caso de España, la FEMP ha participado en la elaboración de dicho Plan, tarea para la que también fueron consultados los diferentes niveles de gobernanza, representantes locales y regionales, grupos de interés y sociedad civil. La Federación ha estado igualmente presente en el diálogo informal con la Comisión Europea y la Dirección General de Fondos Comunitarios durante el proceso de programación.

El periodo 2014-2020 es el primero en el que se establecen normas comunes para los Fondos con las que se pretende garantizar un uso más estratégico y complementario de las diferentes fuentes de financiación de la UE y, de este modo, combinar y simplificar su utilización a fin de conseguir un mayor impacto en el crecimiento y el empleo.

El punto de partida de los Acuerdos de Asociación fueron los documentos de posición elaborados por la Comisión en 2012 para cada Estado miembro, en los que quedaba establecida la forma en la que las inversiones de la UE debían apoyar el crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo, centrándose en ventajas clave y sectores de crecimiento importante en las regiones y los Estados miembros.



Ahora, una vez suscrito el Acuerdo de Asociación, la Comisión también colabora con el Estado miembro para la elaboración de los Programas Operativos, en los que quedarán definidos las prioridades y los objetivos de inversión de los acuerdos de asociación en acciones concretas. Para la elaboración de estos Planes también han de ser consultados los diversos niveles de gobernanza.

Oficina de Información

Durante este periodo de financiación, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dispone de un tramo local, dotado con casi 1.500 millones de euros, al que las Entidades Locales españolas tienen posibilidad de acceder para financiar dos tipos diferentes de proyectos: por un lado, Proyectos Singulares de Economía Baja en Carbono (EBC), dotado con 500 millones de euros; y por otro, las Estrategias Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, dotadas con casi 1.000 millones de euros, tal y como ya les hemos anunciado en anteriores ediciones de Carta Local.

La Oficina de Información es un espacio específico, visible en la web de la FEMP, en el que conocer con más detalle las líneas abiertas para la Administración Local

Ambas líneas están contempladas en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible Urbano, que aún se encuentra en fase de elaboración y que ha contado con la participación de la FEMP. En el marco de esta colaboración, la Federación ha realizado un catálogo con posibles actuaciones municipales en el ámbito de la EBC. Asimismo, ha trabajado en el desarrollo de una propuesta de distribución del tramo local entre las Entidades Locales.

Al objeto de dar a conocer las dos líneas de financiación, acercar a las Entidades Locales españolas las posibilidades de impulsar proyectos en el marco de este nuevo periodo de financiación y de sus normas, y mantenerles informados sobre las convocatorias y apertura de plazos, la Federación ha dispuesto en su web la Oficina de Información sobre Fondos Europeos. Se trata de un espacio específico, visible en el portal www.femp.es, con el que, tan pronto se hayan fijado, podrán consultarse los diferentes procesos para la presentación de proyectos financiables, de los criterios de aplicabilidad y de los pormenores a tener en cuenta en la elaboración de los mismos.

En este nuevo periodo, las actuaciones que se lleven a cabo deberán ser más integradas y sostenibles, y con mayor peso de la participación ciudadana; además, deberán implicar al mayor número posible de entidades públicas o privadas y ser eficientes en su desarrollo. El impacto de las acciones deberá ser medible y visible, tanto por los beneficiarios del proyecto como por la ciudadanía europea en general.

En la Oficina de Información de la FEMP puede encontrarse información más detallada sobre cada una de las dos asignaciones. En la que corresponde a proyectos de Economía Baja en Carbono, desde la Oficina se señala que deberán estar centrados exclusivamente en aspectos ambientales y energéticos, y orientarse al cumplimiento de los objetivos generales de la política de la UE en materia de energía y cambio climático, que se resumen en reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir el consumo energético otro 20% y aumentar la participación de las energías renovables en el mix energético hasta alcanzar el 20%.

Una de las principales líneas de financiación en esta asignación será la mejora de la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, aunque todavía no están definidos los campos concretos de actuación. Y otro de los principales objetivos específicos será aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo. También se financiarán proyectos de fomento de la movilidad urbana sostenible.

Por lo que se refiere a Estrategias integradas de Desarrollo Urbano Sostenible, en la Oficina de Información se destaca que a las Entidades Locales que quieran financiar este tipo de actuaciones con fondos FEDER, "se

les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones".

La elaboración y desarrollo de la estrategia integrada deberá adaptarse a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza, si bien pueden señalarse determinados elementos básicos de aplicación general: identificación inicial de problemas, análisis integrado, diagnóstico y definición de prioridades y objetivos, delimitación del ámbito de actuación, programación de actuaciones y definición de indicadores de seguimiento y evaluación, etc., contando a lo largo de todo el proceso con la participación pública y buscando la máxima implicación de los agentes locales.

En la Oficina también se recomienda que las estrategias de desarrollo urbano sostenible definan prioridades, lo que supone una elección y una jerarquización de los retos a abordar y los objetivos a conseguir.

En cuanto a las convocatorias de ambas asignaciones, aún están pendientes algunos pasos antes de que éstas se produzcan. Desde la FEMP, y a este respecto, también se ha pedido que los plazos que vayan a habilitarse sean lo suficientemente abiertos como para permitir a los Gobiernos Locales afrontar la carga administrativa que suponen los proyectos y presentarlos adecuadamente.

Aunque históricamente sólo los municipios más grandes tenían posibilidad de presentar proyectos a Fondos Europeos, desde la FEMP se insiste (ver en el cuadro adjunto las declaraciones del Presidente, Íñigo de la Serna) en ampliar este abanico también a los municipios intermedios, en la medida que suelen ser los motores de desarrollo económico de sus territorios, o incluso a los pequeños, a través de órganos supramunicipales como Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares.★



La FEMP ha habilitado en su web una Oficina de Información sobre Fondos Europeos para Entidades Locales.

De la Serna pide que se rebaje a 20.000 habitantes el límite para la presentación de proyectos financiados

La FEMP está negociando con el Gobierno, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se rebaje a 20.000 habitantes el límite poblacional para que los municipios puedan presentar de manera individualizada proyectos financiados con fondos comunitarios, que ahora está fijado inicialmente en 50.000.

Así lo anunció el Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en una reciente jornada sobre *"La Administración Local ante el nuevo periodo de financiación europea 2014-2020"*, organizada por la FEMP, PwC y el Instituto de Empresa.

Para justificar esta petición, el Alcalde de Santander aludió al *"importante papel"* que desempeñan las ciudades intermedias, ya que *"constituyen el principal motor de desarrollo de las regiones donde se ubican, así como un polo de generación de nuevas actividades económicas y de empleo"*.

Otra de las cuestiones a las que se refirió el Presidente de la FEMP es a que las Entidades Locales tengan autonomía a la hora de establecer prioridades y decidir qué tipo de proyectos presentan, sin estar condicionadas por otras Administraciones, como las Autonómicas.

En su intervención en el acto de apertura de esta jornada, afirmó que los nuevos fondos comunitarios del periodo 2014-2020 constituyen una gran oportunidad para las Entidades Locales, pero también un gran desafío por las dificultades que entraña para los Ayuntamientos el acceso a los mismos, dada la carga administrativa que supondrá para muchos de ellos el trabajo de preparación y presentación, puesto que tienen que adaptarse al nuevo marco normativo comunitario.

De la Serna hizo hincapié en estas dificultades, pero al mismo tiempo reconoció que el objetivo de la Federación que preside es que estos fondos lleguen al mayor número posible de municipios. Por ello, se ha puesto a disposición de todos ellos una oficina de información para guiarles en la tramitación y presentación de los proyectos.

Retos y dificultades

Los fondos europeos del periodo 2014-2020 incluyen una vía de subvención de 1.500 millones de euros para financiar proyectos de economía baja en carbono (500) y proyectos de desarrollo urbano sostenible (1.000).

Respecto a los proyectos sobre desarrollo urbano sostenible, dotados con un fondo de mil millones, puso en evidencia los problemas que pueden presentarse, ya que para acceder a la subvención los Ayuntamientos necesitan encajar sus estrategias urbanas sostenibles a los nuevos criterios de la UE y *"tenemos poco tiempo"*, añadió.

Por ello, pidió al Gobierno y a la Comisión Europea que clarifiquen lo antes posible el contenido de las estrategias que se van a plantear. No obstante, ante este escenario e independientemente de que se conozcan cuanto antes dichos criterios, el Presidente de la FEMP apuntó que los Gobiernos Locales *"tienen que ponerse a ello cuanto antes"* para llegar a tiempo a estos fondos.

El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, en su intervención como moderador en la mesa redonda posterior, abundó en esta cuestión, diciendo que los fondos son una oportunidad pero también un gran desafío por la dificultad que encierra acomodarse a sus condiciones y que, por ello, *"tenemos que empezar a hacer un esfuerzo sin tener todo definido"*.

Para lograrlo, puso a disposición de los Ayuntamientos el trabajo que está realizando la FEMP en este empeño, colaborando con el Ministerio y con la Comisión Europea y realizando importantes aportaciones al proceso de programación del tramo local de los fondos comunitarios.



Intervención del Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en la jornada organizada por PwC, IE y la Federación.



EN NUESTRA CIUDAD EL RECICLAJE FUNCIONA

Y esto, lo hemos logrado entre todos.

Porque gracias a la colaboración de las Administraciones Públicas, las empresas y los ciudadanos, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes ya hemos conseguido reciclar el 71,9% de los envases que gestionamos (envases ligeros y papel/cartón).

Por eso, desde Ecoembes queremos dar las gracias a todas las administraciones por demostrar que a través de la colaboración somos capaces de ayudar a la conservación del medioambiente.

Villas Termales: una apuesta por la competitividad y la sostenibilidad

Las villas termales españolas se han marcado como objetivo prioritario la creación de un producto termal sostenible y de calidad para convertir a estos municipios en destinos turísticos integrales cuyo valor diferencial sea la calidad de sus aguas. Un reto que extienden también al resto de su oferta, gastronómica, cultural, o de naturaleza, con el fin de exportar y promocionar más allá de nuestras fronteras la marca Villas Termales,

Los responsables de los municipios con instalaciones termales, agrupados en la Sección de la FEMP, se reunieron los días 23 y 24 de octubre en O Grove (Pontevedra) con técnicos y expertos del sector, para debatir sobre el futuro de esta oferta turística y aprobar las actuaciones que llevarán a cabo durante lo que resta de año y el que viene.

Las villas termales apuestan decididamente por la formación y la profesionalización de los actores implicados en el producto termal, *"para una optimización de la gestión del enorme patrimonio que son nuestras aguas minero medicinales"*, y teniendo en cuenta, al mismo tiempo, *"que sólo será posible si vamos de la mano con el sector privado y con la colaboración de las Administraciones Públicas"*, según la Presidenta de la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales de la FEMP, la Alcaldesa de Lobios (Ourense), María del Carmen Yáñez.

Cerca de un centenar de representantes de Entidades Locales con instalaciones termales, de otras Administraciones, técnicos y expertos, se reunieron en la Isla de La Toja para debatir sobre el desarrollo sostenible de estos municipios y de sus infraestructuras termales, preservando sus recursos naturales y mejorando la competitividad.

El XI Encuentro Villas Termales – ENVITER estuvo organizado por la Sección de la FEMP que integra a municipios de toda España que disponen de esta singularidad y que actualmente cuenta con 81 Entidades Locales adheridas. Tras la finalización de las jornadas de trabajo, tuvo lugar la asamblea anual de esta asociación.

Durante esos días se habló de planificación y desarrollo de las villas termales, de cómo gestionarlas con mayor eficacia y sostenibilidad, de las políticas e instrumentos de apoyo disponibles para su viabilidad y de las claves para promocionar y comercializar una Villa Termal, de modo que sea capaz de atraer al turismo nacional e internacional. El mercado alemán es uno de ellos y por ello fue protagonista en una de las ponencias.

En la inauguración del encuentro intervinieron la Directora General de Turismo de la Xunta de Galicia, Nava Castro; el Alcalde de O Grove, Miguel Ángel Pérez; y la Alcaldesa de Lobios, María del Carmen Yáñez, Presidenta de la Sección.

La representante de la Xunta de Galicia destacó el gran potencia termal de la región -300 manantiales, 1 por cada 10.000 habitantes, y las aguas más calientes de Europa, entre otras características- y ha puesto en valor el gran efecto desestacionalizador de estos destinos turísticos y su gran capacidad como dinamizador de la economía de los municipios en donde se encuentran estos recursos.

Nava Castro explicó que la Xunta tiene en marcha un plan específico de termalismo para convertir a Galicia en un destino termal de referencia fuera de nuestras fronteras. También agradeció a la FEMP el apoyo que ofrece a estos municipios y animó a otros a sumarse a la iniciativa de la Federación para trabajar unidos.



María del Carmen Yáñez, Presidenta de Villas Termales, el Alcalde de O Grove, Miguel Ángel Pérez, y la Directora General de Turismo de la Xunta de Galicia, Nava Castro, abrieron el encuentro ENVITER.

La Sección de la FEMP de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales celebró su encuentro anual con expertos del sector y la asamblea en el municipio de O Grove

Galicia, región termal

En otra de las mesas de debate del encuentro, sobre políticas e instrumentos de apoyo al desarrollo sostenible de las Villas Termales, el Presidente de la Diputación de Ourense, Manuel Baltar, se refirió a su provincia como la "provincia termal" y ha avanzado alguna de las líneas del Plan Termal aprobado por la Diputación y que está dotado para 2015 con 1,5 millones.

Este Plan contempla actuaciones de aquí hasta el 2020 y, a su vez, estará integrado en otro plan termal regional que prepara la Xunta de Galicia, que estaría dotado con 100 millones de euros y financiado con aportaciones tanto públicas como privadas.

El municipio anfitrión del XI Encuentro ENVITER, O Grove, en este caso de Pontevedra, constituye un buen ejemplo de lo que supuso en su día el descubrimiento de las aguas termales en la Isla de La Toja. El Alcalde, Miguel Ángel Pérez, destacó que La Toja reúne una oferta termal que pocos municipios pueden ofrecer, enriquecida por los beneficios de sus aguas, muy apreciadas por los visitantes, y apuntó que una de las características que mejor definen a este tipo de destinos es la desestacionalización.

Impacto económico

El termalismo tiene un gran impacto económico sobre los municipios, porque crea empleo directo e indirecto. Según cifras publicadas recientemente por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, sólo con el programa termal del IMSERSO se generaron más de 15.000 empleos en 2013.

Según destaca María del Carmen Yáñez, Presidenta de la Sección, son las tres facetas que hacen del termalismo una actividad sostenible: económica, por su capacidad generadora de riqueza y empleo; sociocultural, porque ayuda a transmitir a los visitantes el respeto a las tradiciones de la población de acogida; y medioambiental, porque respeta su medio y se comporta de manera responsable, sin impactar en exceso sobre el entorno.

En estos momentos, las principales líneas de trabajo de esta red de municipios se centran en su posicionamiento como destino que fomenta la desestacionalización de la actividad turística, la mejora de la calidad



Pilar Farjas, Secretaria General de Sanidad y Consumo, y Manuel Baltar, Presidente de la Diputación de Ourense.

del producto y la adaptación de la oferta para hacerla más atractiva a otros grupos de clientes potenciales -no sólo a los mayores por temas de salud-. Además, promueve la señalización singular de estos municipios en las carreteras nacionales y la inclusión de los balnearios de Villas Termales en el programa del IMSERSO.

Una Sección dinámica

Una vez concluido el encuentro, tuvo lugar la reunión en Asamblea de la Sección Villas Termales, en la que se pusieron de manifiesto los temas de mayor interés y calado para los responsables municipales que representan a esta red. Las intervenciones de los Alcaldes presentes pusieron de manifiesto que una de las cuestiones que más les preocupan es la carencia de una señalización adecuada de los balnearios en las carreteras, que permitan a los viajeros ubicar correctamente a estas instalaciones.

Por ello, los responsables de la Sección se comprometieron a realizar gestiones con el Ministerio de Fomento, por un lado, para proponer la instalación de paneles de señalización en carreteras nacionales, autopistas y autovías de titularidad estatal y, por otro, con los Directores Generales de Turismo de las Comunidades Autónomas, para conseguir financiación para la fabricación de los indicativos.

Los Alcaldes de los municipios con aguas termales consideran que estas actuaciones facilitarían la localización de los balnearios y también



Uno de los talleres de trabajo que tuvieron lugar en O Grove.

ampliaría el conocimiento general sobre la existencia de estos recursos, que en muchas ocasiones pasan desapercibidos salvo en el caso de los balnearios más famosos.

Otra de las peticiones que plantearon los regidores en la asamblea fue la de diseñar y promocionar paquetes turísticos centrados en la oferta termal y enfocados hacia el mercado extranjero.

Plan de actuación 2015

Además de estos debates, en la asamblea fue aprobado el plan de actuación 2015 que incluye, entre otras actividades, la participación en FITUR a finales del próximo mes de enero y comienzo de febrero, la organización de jornadas promocionales de la oferta termal en mercados europeos como Francia y Alemania, o la presencia con un stand en la Feria Termatalia'15.

En el plano formativo, la Sección tiene previsto llevar a cabo una jornada informativa dentro del Plan de Formación Continua de la FEMP sobre temas de interés para los asociados.

Asimismo, acordó la constitución de varios grupos de trabajo específicos para abordar asuntos relevantes para la actividad de la Sección, como el propio desarrollo del plan de actuación, el producto termal, la regulación estatal de los balnearios –que estaría pendiente de la creación por parte de la Secretaría General de Sanidad- o la señalización de las Villas Termales.

Además, procederá a la renovación de materiales promocionales de la Sección, fundamentalmente de la página *web* y del folleto oficial promocional, tras el análisis de las respuestas recibidas al cuestionario que se envió en su día sobre la utilidad y posibilidades de mejora de estas herramientas.

La sede del próximo encuentro ENVITER y de la Asamblea de Villas Termales será Caldes de Malavella (Girona). ★

Balnearios como centros de salud

Las instalaciones de aguas termales pueden convertirse en centros no sanitarios que ofrecen servicios de salud y recibir pacientes de otros países, si cumplen con los requisitos establecidos en la nueva Directiva Europea transfronteriza. Esta posibilidad abriría un campo de oportunidades a los balnearios españoles y, de paso, a los municipios que los acogen.

La Secretaría General de Sanidad y Consumo, Pilar Farjas, que intervino en una de las mesas de debate, explicó que los balnearios, en el caso de cumplir con las especificaciones médicas recomendadas en cada país para los distintos tratamientos, podrían dar asistencia a pacientes de los países europeos que incluyeran entre sus recomendaciones sanitarias un determinado tratamiento médico-terapéutico que estuviera incluido entre los servicios termales.

Dado que la regulación de la actividad termal es autonómica, sería necesario unificar los criterios que definen el mínimo de requisitos que deben cumplir estos establecimientos termales en todo el territorio nacional, para presentar una oferta de servicios clara y garantizar la prestación de los tratamientos con calidad; una propuesta que la FEMP lleva tiempo defendiendo y que en su día fue trasladada al Ministerio.

Pilar Farjas animó a los municipios de la Sección de la FEMP a que trabajen con la vista puesta en este objetivo y se mostró dispuesta a colaborar en la coordinación autonómica para conseguir la creación de un marco normativo estatal que facilite el registro de estas instalaciones balnearias y presentar una oferta unificada a Europa.

Cherry Beath,
Alcaldesa de Bath (Reino Unido)



"Los municipios termales tienen que trabajar juntos en la FEMP y ayudarse unos a otros"

España posee un recurso extraordinario en sus aguas termales, junto con un clima "maravilloso", paisajes, gastronomía y buenos vinos. Todos los ingredientes necesarios para que su oferta termal atraiga a clientes británicos y europeos. Pero es importante que los municipios trabajen juntos y sepan ofrecer paquetes de productos atractivos para sacar partido de estos recursos. Así piensa Cherry Beath, Alcaldesa de Bath, la ciudad galesa famosa por sus termas romanas y su oferta balnearia. Carta Local aprovechó su presencia en el Encuentro ENVITER para hacerle la siguiente entrevista.

¿Qué diferencia a Bath, como ciudad termal, con sus ventajas e inconvenientes, de otras ciudades?

Las ciudades termales se desarrollan de una manera diferente que otras ciudades comerciales, industriales o convencionales. La diferencia principal radica en las dificultades para equilibrar su desarrollo, en función de sus recursos y sus instalaciones balnearias, con los riesgos de la estacionalidad y la necesidad de crear empleo.

Bath tiene la dificultad añadida que supone su arquitectura georgiana que, por el tipo de construcción, son casas caras para gente de un alto nivel económico. Por eso, el Ayuntamiento busca la manera de que otras clases sociales puedan acceder a esas viviendas.

Queremos que el atractivo de la ciudad no suponga sólo un beneficio para los visitantes, sino que también sea un reclamo para vivir y trabajar en ella. El objetivo es no perder habitantes y por eso trabajamos para ofrecer nuestra calidad de vida a personas y sectores profesionales diversos para que se instalen en Bath.

¿Qué puede enseñar Bath de su experiencia a otros municipios termales de Europa?

Nosotros estamos también aprendiendo y según caminamos hacemos más cosas. Bath es una Ciudad Patrimonio de la Humanidad y eso conlleva la responsabilidad de trabajar, con más cuidado, en cómo

planificar, organizar o gestionar los recursos; algo que todas las ciudades termales con balnearios tienen que tener en cuenta.

Por otro lado, hay que pensar en cómo conseguir fondos, sobre todo en estos momentos de crisis, de ahí que sea necesaria la colaboración con otros promotores e inversores y algunas veces esto es difícil y lleva mucho tiempo. Nuestro plan estratégico a largo plazo tiene en cuenta la protección y la gestión de los recursos, pero al mismo tiempo tiene que ser capaz de atraer inversores que colaboren con esa idea.

¿Qué tipo de ayudas o de colaboración reciben del Estado?

No hay un tratamiento especial para los municipios turísticos en el Reino Unido y tampoco una definición de municipio turístico. A nivel estatal, cada City Council (Ayuntamiento) decide las acciones que toma al respecto. Tenemos relación con el Departamento de Turismo de Inglaterra, con quienes colaboramos en algunas promociones y recientemente hemos creado una oficina de promoción turística de la ciudad con los empresarios privados y esto nos permite llevar a cabo campañas anuales enfocadas a distintos mercados, como China y Corea.

¿Qué opina de la oferta termal española y qué les recomendaría a los Alcaldes de estos municipios?

Los municipios tienen que trabajar juntos, con la FEMP, porque es importante definir hacia dónde se quiere ir, los objetivos y las estrategias. Es importante que se ayuden unos a otros, porque la mayoría son villas pequeñas, y que planifiquen proyectos conjuntos.

España puede ofrecer productos de salud y de relajación, tiene un clima maravilloso, muy demandado por los clientes británicos, por cierto, paisajes para ver, buenos vinos, y sobre todo la calidad de las aguas. Tal vez, una buena opción sea que estas pequeñas villas españolas se agrupen por productos, para un turismo familiar, médico, para jóvenes, y que todo eso se gestione además junto a otras actividades relacionadas con la gastronomía, el tiempo libre, etc.

Casi 300 electos formados este año en el Plan de Desarrollo

La tercera y última edición del curso sobre Liderazgo Político y Comunicación, dirigido por Daniel Ureña, puso fin por este año al Programa de Desarrollo para Alcaldes y Electos Locales organizado por la FEMP con el apoyo de Caixa Bank y la Fundación Aquea. Casi 300 electos formados en el marco de ocho acciones formativas impartidas a lo largo de un centenar de horas de docencia.

En cada uno de los cursos (tres sobre Liderazgo Político y Comunicación; otros tres sobre Comunicación Institucional y Personal Eficaz; y dos sobre Organización, Dirección y Motivación de equipos), los electos asistentes han tenido la oportunidad de conocer más de cerca las herramientas disponibles para hacer más eficaz su gestión y su trabajo. La comunicación, el liderazgo y la motivación de equipos han sido, de nuevo este año, los temas que han centrado las acciones formativas programadas y que han atraído el interés de los asistentes, todos ellos electos locales de municipios de toda España.

Y si se trata de hacer balance, el Programa de este año se cierra con una participación próxima a los 300 alumnos entre las ocho acciones formativas. De ellos, 60 son la suma de los participantes en las tres ediciones del curso sobre Comunicación Institucional y Personal eficaz; otros 90, en las dos del correspondiente a Organización, Dirección y Motivación de Equipos; y casi 150 más en las otras tres ediciones de Liderazgo Político y Comunicación.

Precisamente, la última de las ediciones de este curso fue la que cerró el programa de 2014, los días 27 y 28 de este noviembre, en la sede de la FEMP. Dirigida por Daniel Ureña, los contenidos fueron impartidos por



Última acción formativa del Programa, celebrada en noviembre en la sede de la FEMP.

el propio Ureña y también por los expertos en materia de comunicación y liderazgo Roberto Rodríguez, Antoni Gutiérrez Rubí y David Redoli.

Tal y como les hemos venido informando en ediciones anteriores, en este seminario se parte con los objetivos de ofrecer a los electos asistentes una visión global de los aspectos principales que un líder político ha de tener en cuenta desde el punto de vista de la comunicación estratégica.

Asimismo, se busca abrirles la opción de conocer las nuevas reglas del juego en la creación de la opinión pública y de familiarizarse con las nuevas tendencias en comunicación política existentes a nivel internacional y que ya se están empezando a aplicar en España.

El curso también busca ayudar a diseñar, planificar e implementar estrategias y acciones innovadoras y eficaces de comunicación política.

Para conseguir estos objetivos, se cuenta con un extenso programa de contenidos a través del cual los asistentes podrán conocer cuáles son los fundamentos estratégicos de comunicación y cuáles las nuevas tendencias en comunicación política. Igualmente, se hablará de planificación estratégica de comunicación política y de los sistemas que es preciso aplicar para conseguir una adecuada coordinación de la comunicación del gobierno.

Otros temas recogidos en el programa de contenidos son los que hacen referencia a la figura del líder político y a las estrategias a seguir para la construcción de la imagen institucional. Se prestará atención a las herramientas tecnológicas que pueden encontrarse al servicio del líder político y a los puntos específicos que es preciso tener en cuenta para la creación del mensaje político. Los formadores también ofrecen las claves para la redacción de discursos.

Valoraciones de los patrocinadores

Los patrocinadores de esta edición del programa son, como ya se ha señalado, la Fundación Aquea y Caixa Bank. En declaraciones a Carta Local, Arsenio Olmo, Patrono de la Fundación Aquea subrayaba que el

apoyo a la formación de la organización a la que representa responde al compromiso de la misma con el conocimiento, la innovación y la investigación, entre otros ámbitos, ya que aspira a convertirse en institución de referencia nacional e internacional en transferencia de conocimiento.

La Fundación, que ya participó el pasado año en el patrocinio del programa ha actuado este año *"con el fin de apoyar la capacitación de los electos locales de gobierno en cuestiones relevantes para el desempeño de sus funciones públicas"*.

En el caso de Caixa Bank, que este año actuaba por primera vez como patrocinador del Programa de Desarrollo, Javier Limones, Director del Centro de Instituciones de CaixaBank en Madrid subrayaba que su entidad tenía gran interés en *"colaborar con aquellos proyectos que aportan valor a nuestra sociedad, cooperando con todos aquellos organismos públicos o privados que aportan capilaridad y alcanzando con ello el mayor número de personas beneficiadas"*.

Sobre el programa de Desarrollo para Electos Locales, desde Caixa-Bank se reconoce como especial valor el hecho de que los contenidos

de los mismos estén orientados a proporcionar a los cargos electos una formación adecuada para mejorar sus aptitudes, llegando al nivel de exigencia que requiere la gestión pública. ★



CLARKIA
Desde 1945
www.clarkia.net

marca de calidad



EMPIECE A AHORRAR DESDE EL PRIMER DÍA SIN GRANDES INVERSIONES
SISTEMAS DE REGULACIÓN DE FLUJO LUMINOSO MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS
Patente P2010509



- 1.- Ahorro de energía de hasta un 30% - 35%
- 2.- Muy fácil instalación. Colocación en cabecera
- 3.- Precio reducido
- 4.- Amortización muy rápida (6-12 meses)
- 5.- Aprovechamiento de todos los materiales existentes
- 6.- Para lámparas de Sodio, HM, Mercurio



A diferencia de otros reguladores en cabecera, el nuestro carece de electrónica, con lo que se evitan todos los fallos inherentes a este tipo de componentes.

Por favor, solicítenos información técnica y una prueba sin compromiso.

Pol. Ind. La Yesera, 26 • 39612 Parbayón (Cantabria) • Tel. (+34) 942 269 363 - Fax. (+34) 942 269 364 • clk@clarkia.net

www.clarkia.net

El Presidente de la FEMP alaba el trabajo de los municipios en defensa de la infancia

"Los niños son el recurso más importante del mundo y la mejor esperanza para el futuro". Con esta frase concluyó la intervención del Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en la entrega de los Sellos de Reconocimiento Ciudades Amigas de la Infancia y del Certamen de Buenas Prácticas, celebrado el pasado 7 noviembre en Guadalajara.

De la Serna participó en el acto de entrega de estos galardones que concede UNICEF España, con la colaboración de la FEMP, en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia, con el que se pretende promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el ámbito de las Entidades Locales.

El Alcalde de Santander, cuya ciudad también recibió el sello de reconocimiento a su ciudad, puso en valor el trabajo de Alcaldes y Concejales, *"honestos, sacrificados, transparentes y honrados"* y señaló que una de las tareas más importantes que realizan los Ayuntamientos es la de ayudar a promocionar la autonomía personal de los más pequeños.

En la entrega de galardones intervinieron junto al primer edil santanderino el Presidente de UNICEF Comité Español, Carmelo Angulo; el Alcalde de Guadalajara, Antonio Román; la Directora del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Carmen Plaza; y la Directora del Instituto de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA), M^a Ángeles Espinosa.

En la edición de este año, se han concedido los reconocimientos, con su sello correspondiente, a los Ayuntamientos de 57 nuevas "Ciudades Amigas de la Infancia", así como la renovación de los sellos de reconocimiento a otros 20 Ayuntamientos que lo tenían de promociones anteriores. Con estas incorporaciones, ya son 115 las ciudades que ostentan esta credencial, distribuidas por 14 Comunidades Autónomas.

También se entregaron siete premios "mención de calidad" y otros tres "mención de excelencia" a otros tantos municipios. Igualmente, fueron otorgados más de una treintena de diplomas a otras tantas iniciativas desarrolladas en el marco del VII Certamen de Buenas Prácticas, Derechos de la Infancia y Política Municipal 2014.

El acto contó con la presencia de más de mil asistentes, la mitad de ellos niños y niñas de diversos Consejos de Juventud e Infancia de Es-



FOTO Ignacio Abascal

Carmelo Angulo, Presidente de UNICEF Comité Español, volvió a solicitar en su intervención un Pacto de Estado por la Infancia.

paña, que celebraron ese mismo fin de semana en Guadalajara el Tercer Encuentro Estatal de Consejos de Participación Infantil y Adolescente.

Trabajo honesto y sacrificado

La intervención del Presidente de la FEMP comenzó con una felicitación a los galardonados y con un guiño a la labor de Alcaldes y Concejales de estas Entidades Locales y de la inmensa mayoría de municipios, cuyos responsables se levantan todos los días para *"abrir las persianas"* de sus Ayuntamientos y que trabajan con *"honestidad y sacrificio"* y en muchos casos sin retribuciones. *"Sois una de las partes esenciales del funcionamiento de nuestra democracia"*, afirmó De la Serna.

El Alcalde de Santander destacó que los programas y planes integrales sobre infancia que se llevan a cabo en el ámbito local *"son*

En su intervención puso en valor el trabajo de Alcaldes y Concejales, "honestos, sacrificados, transparentes y honrados"

El Presidente de la FEMP y Alcalde de Santander estuvo en el acto de entrega de reconocimientos a las Ciudades Amigas de la Infancia 2014 – 2018

proyectos globales en los que se ayuda a los niños, no sólo desde la educación o desde los servicios sociales, sino desde todas y cada una de las áreas de nuestras diferentes responsabilidades, de una manera integral y con la participación de los propios niños y niñas”.

De la Serna se refirió a continuación a los cuatro principios fundamentales de la actuación hacia la infancia. El primero, el de la “universalidad”, porque no sólo se actúa para los niños con problemas específicos, sino para todos los niños, de forma preventiva. El segundo, el de la descentralización, interviniendo en los distintos barrios de cada municipio para estar más cerca de los protagonistas y sus problemas .

En tercer lugar, destacó las actuaciones de promoción de la autonomía del niño, con el fin de facilitarles que puedan realizar las actividades cotidianas del día a día. Una tarea que calificó como “*de las más importantes*” que realizan los Ayuntamientos. Para ello, señaló, “*nuestra obligación es poner a su disposición servicios para que puedan desarrollar con absoluta plenitud esa autonomía personal*”. Finalmente, aludió al principio de la integralidad y coordinación, “*que permite trabajar a todas las áreas de nuestros municipios en una misma dirección*”. ★

Nota de la redacción: el listado de Ayuntamientos reconocidos puede consultarse en:

<http://ciudadesamigas.org/>



Íñigo de la Serna, tras recibir el diploma acreditativo de su Ayuntamiento.

Buenas prácticas

Acciones intergeneracionales con personas mayores, movilización en zonas rurales, talleres de prevención de consumo de alcohol y otras drogas, educación para prevenir la violencia de género o convivencia intercultural. Estas son algunas de las iniciativas puestas en marcha por Ayuntamientos y entidades sociales en el marco del VII Certamen de Buenas Prácticas, Derechos de la Infancia y Política Municipal, impulsado por UNICEF, que obtuvieron y recibieron su reconocimiento en el encuentro celebrado en Guadalajara.

El Certamen comprende ocho capítulos o apartados temáticos. En el primero, sobre derechos a la participación, obtuvieron sus diplomas los Ayuntamientos de Huelva, Valsequillo (Gran Canaria), Tineo y Piloña (Asturias), Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) y la Asociación Los Glayus, también asturiana.

En el segundo, referido al derecho a la salud, destacaron las iniciativas de Alcantarilla (Murcia) y la Red Dédalo de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Públicas de la Junta de Andalucía.

Sobre el derecho a la educación, los proyectos distinguidos fueron los de Icod de los Vinos (Tenerife); Alcolea del Río, Peñaflor y Puebla de los Infantes (Sevilla); San Cristóbal de la Laguna (Tenerife); Tomiño (Pontevedra), Abarán (Murcia); Castrillón (Asturias); San Antoni de Portmany (Ibiza); Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) y la Fundación Secretariado Gitano de Asturias.

En materia de medio ambiente y sostenibilidad, resultaron galardonadas las iniciativas de Salas (Asturias); Santa Eularia des Riu (Ibiza); y el Ayuntamiento de Toledo. Por su parte, los Ayuntamientos de Humanes (Madrid); Colunga y Castrillón (Asturias) y la Asociación La Veu els Infants (Mallorca) consiguieron los diplomas por su labor en el apartado de ocio y tiempo libre.

Llanes (Asturias); Cieza (Murcia); Verín (Ourense) y Calahorra (La Rioja), fueron reconocidos por sus actuaciones dirigidas a garantizar un entorno familiar adecuado, y el Ayuntamiento de Almería, por su programa de convivencia intercultural, en el apartado del derecho a vivir en una sociedad multicultural tolerante.

Por último, dentro de las acciones innovadoras, destacaron los Ayuntamientos de Puente Genil (Córdoba); Torreldones (Madrid) y Calvía (Mallorca), además de la Fundación Síndrome de Down de Madrid y la Asociación Cultural Bela Bartok (Gran Canaria).

Abierto el plazo de adhesión para PLATEA 2015

El 16 de enero de 2015 finaliza el plazo para que formalicen su adhesión las Entidades Locales interesadas en participar en la edición 2015 del Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en espacios de titularidad pública local, PLATEA. Es la fecha límite tanto para las que renuevan sin adhesión como para las que se incorporan por primera vez a esta iniciativa, fruto del acuerdo suscrito entre la FEMP y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM). Para las que renuevan su adhesión, el plazo termina el 15 de diciembre.

2015 será el segundo año en el que se desarrolle un Programa PLATEA en el que podrán participar las Entidades Locales asociadas a la FEMP, según queda recogido en el Protocolo que la Federación y el INAEM suscribieron este mes de noviembre. En el marco de PLATEA se impulsa la programación conjunta de compañías de artes escénicas y, de este modo, se reactiva y enriquece la programación cultural, al tiempo que se garantiza a los ciudadanos el acceso a la cultura.

En esta edición, el programa cuenta con una dotación económica de cinco millones de euros con los que el INAEM asumirá la diferencia entre el ingreso por taquilla y el caché presupuestado por la compañía, aunque en determinadas condiciones (ver cuadro). Con ello, en el marco de este programa, Entidades Locales y compañías verán ampliadas sus posibilidades de contratación.

Objetivos

El programa tiene como objetivos garantizar a los ciudadanos una oferta artística diversa y de calidad en todo el Estado, reactivar la programación de espectáculos de artes escénicas por las Entidades Locales, fomentar la comunicación cultural entre las Comunidades Autónomas, ampliar la oferta artística de calidad en todo el Estado y aprovechar los equipamientos escénicos locales construidos o rehabilitados en las últimas décadas.

Además, pretende impulsar la creación española y la diversidad de géneros artísticos, facilitar la creación y el sostenimiento de hábitos culturales entre los diferentes públicos, fomentar la gestión autosostenida de los teatros públicos de titularidad local y reforzar la profesionalización y especialización de los gestores culturales y programadores municipales.

Para adherirse o renovar su adhesión, las Entidades Locales han de estar asociadas a la FEMP y suscribir un documento en virtud del cual asumen las obligaciones y compromisos recogidos en el protocolo FEMP-INAEM. Entre otras cuestiones, reconocen que los espacios escénicos para los que solicitan adhesión son de titularidad pública, que la Entidad Local se encuentra al día en el pago de todas las obligaciones contraídas por la programación de espectáculos, y que en los últimos dos años han programado al menos 20 representaciones anuales de artes escénicas y musicales con carácter profesional en sus espacios.

El documento también recoge los requisitos que han de tener los espacios escénicos. Recuerda que *"a fin de garantizar la calidad y diversidad de las propuestas, el INAEM elaborará de oficio y ofrecerá a las Entidades Locales adheridas un catálogo de espectáculos de compañías profesionales con establecimiento permanente en España"*.

Cada Entidad Local adherida deberá realizar una propuesta de programación en la que, al menos, el 80% de los espectáculos pertenezcan al catálogo. El texto indica el número de funciones de diferentes géneros artísticos que han de programarse y otra serie de consideraciones a tener en cuenta.

Los periodos de programación de PLATEA en la edición 2015 serán los comprendidos entre el 1 de abril y el 30 junio y entre el 1 de septiembre y el 8 de diciembre de 2015. Los espectáculos de calle, también recogidos en esta edición, se podrán programar dentro de dicho periodo y también en julio de 2015. ★

Novedades PLATEA 2015

- *Sólo podrán adherirse a PLATEA las Entidades Locales asociadas a la FEMP.*
- *Se permitirán hasta dos espacios escénicos por Corporación Local, bastando con que uno de ellos cumpla el aforo mínimo de 250 localidades exigido por el Programa.*
- *Se elimina la exigencia de aportar certificado del Secretario/a de la Entidad Local para la adhesión a PLATEA.*
- *Respecto a las Entidades Locales que ya hayan participado en el Programa durante 2014, no podrán proponer nuevamente en 2015 un espectáculo ya programado en el marco de PLATEA durante el año anterior.*
- *Cada Entidad Local podrá proponer un mínimo de 4 y un máximo de 10 funciones, más una función adicional opcional de calle o en un espacio no convencional.*
- *En caso de que la liquidación de taquilla a favor de las compañías, sumada la aportación del INAEM en virtud del programa PLATEA, sea inferior al caché pactado con la compañía, corresponderá a la Entidad Local asumir la diferencia hasta un importe máximo del 18% de dicho caché.*

Soto del Barco, Fuente del Saz del Jarama y Torre Pacheco, premios especiales María Moliner

Ya han sido seleccionados los 300 municipios premiados en la XVI Campaña de Animación a la Lectura María Moliner del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola. Los premios reconocen las mejores iniciativas de fomento de la lectura ejecutadas por bibliotecas de municipios con menos de 50.000 habitantes, en tres categorías, en función de la población de cada localidad. Los proyectos de las bibliotecas de Soto del Barco, Fuente el Saz de Jarama y Torre Pacheco han sido elegidos como los mejores en su categoría y recibirán 12.000 euros financiados por la Fundación Coca-Cola.

La Comisión de Valoración de la XVI Campaña de Animación a la Lectura María Moliner, convocada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la FEMP y la Fundación Coca-Cola, seleccionaron entre 608 los 300 mejores proyectos de promoción de la lectura presentados por bibliotecas municipales de toda España. Los seleccionados recibirán cada uno un lote de 180 títulos por un importe total de 640.000 euros. El listado de los 300 seleccionados está disponible en la web del Ministerio.

Además, la Comisión determinó los tres proyectos distinguidos con los premios especiales, dotados con 12.000 euros destinados para la biblioteca de la localidad, y financiados por la Fundación Coca-Cola.

Estos municipios compitieron en las tres categorías diferenciadas en la convocatoria en función de la población -menos de 5.000 habitantes, entre 5.001 y 20.000 habitantes y entre 20.001 y 50.000 habitantes-. Así, el Premio María Moliner al mejor proyecto de animación a la lectura a municipios de menos de 5.000 habitantes con 12.000 euros, le correspondió a la Biblioteca Ildelfonso Fierro Ordoñez de Soto del Barco (Asturias) por su iniciativa *"Ahora Ahora"*.

El Premio María Moliner para municipios de entre 5.001 y 20.000 habitantes, fue para el presentado por la Biblioteca El Pilar de Fuente el Saz de Jarama (Madrid) por el proyecto *"Leyendo en Fuente el Saz"*. Finalmente, el Premio María Moliner al mejor proyecto de animación a la lectura a municipios de entre 20.001 y 50.000 habitantes, fue para la Biblioteca Municipal de Torre-ºPacheco (Murcia) por su propuesta *"La fascinación de las palabras"*.

Recibieron menciones especiales la Biblioteca Municipal de Lobón (menos de 5.000 habitantes), la Biblioteca Municipal de Ermua (de 5.001 a 20.000 habitantes), y la Biblioteca Municipal Almudena Grandes de Azuqueca de Henares (de 20.001 a 50.000 habitantes).



Se seleccionarán los mejores de los 608 proyectos presentados.

El proceso de selección se ha llevado a cabo mediante el análisis de una serie de criterios: se tienen en cuenta la claridad e interés del proyecto para la animación lectora, la buena planificación y viabilidad, así como la originalidad y la inmersión en nuevas tecnologías que contenga la propuesta.

La Campaña de Animación a la Lectura María Moliner ha contado a lo largo de todas sus ediciones con más de 11.000 proyectos presentados y más de 2.500 municipios participantes. Más del 50 por ciento de los 4.526 Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes han concurrido en alguna ocasión a esta iniciativa.

Más de tres lustros después del nacimiento de esta iniciativa, la Campaña de Animación a la Lectura María Moliner sigue estando presente en toda España, y continúa demostrando que todas las iniciativas son válidas, independientemente del número de habitantes que tengan las localidades que las proponen. ★

15 municipios explican sus proyectos de conciliación de la vida personal, familiar y profesional

Quince Ayuntamientos de toda España trabajan para sacar adelante sus respectivos planes de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito local. Durante los días 11 y 12 de noviembre lo explicaron en unas jornadas de trabajo que se desarrollan en el Instituto de la Mujer.

El encuentro formaba parte de las actividades previstas en el marco de cooperación establecido entre los países donantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y el Gobierno de España -a través del Instituto de la Mujer-, la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo del proyecto *"Equilibrio entre la vida personal, familiar y profesional en España y Noruega"*.

Con estas jornadas se dio continuidad al plan de trabajo establecido a raíz de la firma de dicho convenio de colaboración y, en concreto, a las actuaciones desarrolladas en el periodo 2008-2011. Ahora, se ha abierto una nueva etapa con 12 Ayuntamientos nuevos incorporados a esta iniciativa y otros tres que participaron en el proyecto anterior.

Por parte de España, los 12 Ayuntamientos nuevos seleccionados son Madrid, Majadahonda, Almería, Cádiz, Candeleda (Ávila), Torre-Pacheco (Murcia), Cambre (A Coruña), Verín (Ourense), Barakaldo (Vizcaya), Mérida, Pedro Muñoz (Ciudad Real) y Cabezón de la Sal (Cantabria). Los tres que continúan son Jaén, Vilagarcía de Arousa (Pontevedra) e Ibiza.

Representantes de estos municipios presentaron en las diferentes sesiones de trabajo que tuvieron lugar en el Instituto de la Mujer los resultados de su diagnóstico realizado hasta la fecha y las medidas más importantes e innovadoras seleccionadas por cada Ayuntamiento.

El objetivo final es la elaboración de planes de conciliación y corresponsabilidad que se desarrollarán en paralelo y de forma complementaria en dos ámbitos diferentes: por un lado, en corresponsabilidad en el ámbito privado, a través de acciones de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general y, en especial, a la población infantil, adolescente y juvenil; y, por otro, en el ámbito profesional, sensibilizando y apoyando a las organizaciones laborales en la adopción de medidas de conciliación para hombres y mujeres, es decir, siempre desde la perspectiva de igualdad entre ambos sexos.

Implicación de la FEMP

Las jornadas fueron inauguradas por la Directora General del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Carmen Plaza; la Directora General de Políticas Locales de la FEMP, Esther García; y por el Subdirector General de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, Mariano Álvaro.

La Directora del Instituto de la Mujer señaló que es una prioridad y un reto para todos impulsar la conciliación y luchar contra los estereotipos que subyacen en nuestra sociedad, como la desigualdad que se produce en la dedicación a las tareas domésticas entre hombre y mujeres. Por ello, destacó la importancia del proyecto en marcha, que supone un avance en la corresponsabilidad y en el reparto más equilibrado de responsabilidades entre ambos sexos.

Carmen Plaza aseguró que la colaboración de la FEMP y de los Ayuntamientos en esta iniciativa es "fundamental" y resaltó la importancia de los planes de conciliación que se van a poner en marcha en los municipios seleccionados, ya que generarán sinergias positivas y producirán medidas y buenas prácticas que servirán de ejemplo para otros municipios.



Los representantes de la FEMP y del Instituto de la Mujer, en la inauguración de las jornadas.

El objetivo es elaborar planes de conciliación y corresponsabilidad que sean referentes comunitarios de buenas prácticas municipales en la materia

La Directora de Políticas Locales de la FEMP, por su parte, calificó el proyecto de ambicioso y el trabajo de estos Ayuntamientos de "gran esfuerzo" por las dificultades que entraña.

Según comentó, la FEMP, que coordina el cumplimiento y la eficacia de los proyectos en marcha, sigue con mucha atención su desarrollo y ha constatado los avances importantes que se han producido, en concreto la incorporación de los sectores empresariales, "que han dado

un nuevo impulso al diseño y desarrollo de los respectivos planes municipales de conciliación". Esther García ofreció a los representantes de los municipios participantes en las jornadas todo el apoyo que necesitan para el diseño y aplicación de los planes municipales y expresó la intención de la FEMP de seguir impulsando este proyecto, "que supone un referente para los Gobiernos Locales y un avance crucial para acabar con las injusticias que todavía se producen en las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres". ★

Jornadas en Ibiza y Torre-Pacheco

En el marco del Proyecto Equilibrio-Balance, se han celebrado dos jornadas, auspiciadas por la FEMP, con el fin de analizar e impulsar las ventajas de los programas de conciliación en ámbito de las empresas.

La primera de ellas tuvo lugar a finales de septiembre en Ibiza, bajo el título "Beneficios de una Conciliación Responsable", organizada por el Ayuntamiento ibicenco, uno de los municipios más activos en esta materia, que ya participó en el fase piloto 2008-2011 y que ahora continúa en el nuevo periodo 2013-2015.

En estas sesiones de trabajo se habló de la rentabilidad que supone la conciliación para las empresas y se abordaron las buenas prácticas llevadas a cabo en las empresas locales, entre otras cuestiones.

Posteriormente, el 30 de octubre, tuvo lugar en Torre-Pacheco (Murcia) otro seminario, "La Conciliación como Estrategia Empresarial", en la que participaron más de 50 representantes de este sector, organizado por el Ayuntamiento murciano en colaboración con la Confederación de Organizaciones Empresariales de Torre-Pacheco.

En la jornada de Murcia, tanto la Alcaldesa de Torre-Pacheco, Fina Marín, como el representante de los empresarios del municipio, expusieron la necesidad de avanzar en la búsqueda de soluciones innovadoras y en el aprendizaje de los mecanismos y herramientas que existen actualmente a disposición de las empresas para la puesta en marcha de planes de igualdad y conciliación.



Participantes en la jornada celebrada en Torre-Pacheco.

Después, el Subdirector de Estudios y Cooperación del Instituto de la Mujer, Mariano Álvaro, presentó el Proyecto "Equilibrio-Balance, por una conciliación responsable", destacando que su finalidad última es crear "una red de intercambio entre las distintas entidades interesadas en la conciliación".

La representante de la FEMP destacó que en el ámbito de la igualdad y de la conciliación, las Entidades Locales han sido las primeras en abordar la necesidad de establecer elementos que permitan implantar medidas de conciliación y de corresponsabilidad.

Los Ayuntamientos participan en el desarrollo de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención

Alrededor de un centenar de técnicos y responsables políticos de Entidades Locales participaron el pasado mes de noviembre en una jornada sobre la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, celebrada en la sede del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Durante el encuentro, organizado por el propio Ministerio y la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP (RECS), se puso de manifiesto la importancia del ámbito local para la promoción de la salud y la prevención y el papel esencial de los Gobiernos Locales en la promoción y fomento de hábitos saludables. Además de las intervenciones de carácter técnico, la jornada estuvo estructurada en grupos de trabajo que fueron analizando los detalles de la puesta en marcha de la Estrategia y en mesas redondas en las que los representantes municipales explicaron los resultados de sus propias iniciativas en el ámbito de la promoción de la salud y la prevención.

En concreto se analizaron las siguientes iniciativas: "Vallecas Activa" del Centro Deportivo Municipal de Entrevías (Madrid); "Acuerdo contra el consumo de alcohol en menores", del Ayuntamiento de Segovia; y "Mapa de Recursos Comunitarios de Carabanchel Alto", del Centro de Salud del citado barrio madrileño.

La Estrategia se aprobó a finales de 2013 y, a lo largo de 2014, se está desarrollando en todos los ámbitos de actuación previstos. En el ámbito local ya se han adherido distintos Ayuntamientos, principalmente pertenecientes a la Red Española de Ciudades Saludables, pero la adhesión está abierta a todos los municipios que lo deseen, pertenezcan o no a la RECS, tal como recoge el convenio de colaboración vigente entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Durante este año, la FEMP ha venido trabajando en la aplicación de la estrategia junto con los demás actores (Gobierno, Comunidades Autónomas, la Sociedad Española de Medicina Comunitaria y de Familia y la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria) con la participación activa de los Ayuntamientos de L'Hospitalet de Llobregat, Alcobendas, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada, y la Diputación de Málaga.

Las aportaciones de los representantes locales se han centrado principalmente en temas relacionados con circulación y transportes, educación, deportes y salud, con el objetivo de elaborar una guía que ayude a la ejecución de la estrategia en el ámbito local desde una perspectiva horizontal, donde se tengan en cuenta las contribuciones de todas las áreas de actividad local que tengan algún impacto en la salud de los vecinos.

La jornada fue inaugurada por, la Secretaria General de Salud y Consumo, Pilar Farjas, y el Presidente de la Red Española de Ciudades Saludables, el Alcalde de Villanueva de la Cañada, Luis Partida Brunete. En el acto inaugural intervinieron también la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación del Ministerio Mercedes Vinuesa; y la Directora General Políticas Locales de la FEMP, Esther García.

La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención establece un marco general para el desarrollo progresivo de intervenciones dirigidas a ganar salud y prevenir las enfermedades, lesiones y la discapacidad. Pretende promover una sociedad en la que los individuos, familias y comunidades puedan alcanzar su máximo potencial de desarrollo, salud, bienestar y autonomía, y en la que trabajar por la salud se asuma como una tarea de todos. ★



El Presidente de la RECS, Luis Partida, Alcalde de Villanueva de la Cañada; la Secretaria General de Salud y Consumo, Pilar Farjas; la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación (Ministerio) Mercedes Vinuesa; y la Directora General Políticas Locales FEMP, Esther García.

Seminarios sobre sistemas de contención de vehículos

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Asociación Española de Fabricantes de Sistemas Metálicos de Protección Vial (SIMEPROVI) han organizado cuatro seminarios sobre Sistemas de Contención de Vehículos, en Madrid, Badajoz, Valencia y Pontevedra, para dar a conocer los actuales sistemas de seguridad en barreras metálicas, principalmente en carreteras de titularidad provincial y local.

Tres de las cuatro jornadas, en concreto las celebradas en Badajoz, el 23 de octubre, Valencia y Pontevedra, los días 4 y 13 de noviembre, respectivamente, contaron con la colaboración de las Diputaciones Provinciales correspondientes. La primera, tuvo lugar el 10 de octubre en la propia sede de la Federación, en Madrid.

Los participantes en estas sesiones de trabajo han tenido la oportunidad de conocer las distintas tipologías de los sistemas de contención, su relación con la accidentalidad en carretera por salida de la calzada, los elementos de riesgo existentes y el tratamiento de dichos riesgos.

Todo el contenido fue expuesto por el Director de SIMEPROVI, Sergio Corredor Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid.

Desde un punto de vista más técnico, el ponente explicó los parámetros de comportamiento de estos materiales cuando se producen impactos sobre estructura y los criterios de implantación de estas barreras de seguridad, en concreto la reglamentación en vigor en España, la información previa por tipo de carretera, tráfico y velocidades, los tipos de accidentes y la selección de barreras adecuadas a cada situación.

Instalación y normativa aplicable

Uno de los aspectos de mayor interés para los técnicos locales que asistieron a los seminarios es el relativo a la normativa de aplicación de las barreras de seguridad, la distancia a la calzada, altura o puntos conflictivos, entre otros. En definitiva, determinar cuáles son los criterios



para la correcta instalación de estos materiales y su problemática particular en las redes de carreteras provinciales y locales.

Del mismo modo, otro aspecto de especial atención es la protección de motoristas, los más vulnerables a las características de estas barreras. Por ello, se trataron los detalles más importantes a tener en cuenta para la salvaguardar la seguridad de estos usuarios, los ensayos realizados al respecto y la normativa de aplicación existente.

Los datos de accidentalidad por salida de calzada en España muestran que el número de muertos ocasionados por este tipo de siniestros constituye entre el 35% y el 40% del total de fallecimientos anuales en accidente de tráfico. Durante el último verano, este porcentaje llegó a ser del 45%.

Por ello, independientemente de las causas de la salida de la calzada, la infraestructura influye en gran medida en todos los casos en las consecuencias del accidente y de ahí que los daños humanos y materiales serán mayores o menores en función de lo que el vehículo que sufre el accidente se encuentre en los laterales de la carretera.

Sergio Corredor expuso, sobre este punto, que los sistemas de contención de vehículos se encuentran entre las medidas de mayor rentabilidad que se pueden aplicar para la mejora de la seguridad vial, siempre que se seleccionen los más adecuados para cada tramo de carretera y para los usuarios que circulan por ellas, además de asegurar la calidad del producto y de su instalación. ★

Ciudadanos de la UE y de doce países más podrán votar en las municipales de 2015

Los ciudadanos residentes en España, mayores de edad el día 24 de mayo de 2015, que sean nacionales de Estados de la Unión Europea o de países con los que España mantenga acuerdos al respecto, podrán votar en las elecciones municipales que se celebrarán en esa fecha. Esos países son Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú y Trinidad y Tobago.

Para que puedan ejercer el derecho de sufragio es preciso que se encuentren inscritos en el censo electoral vigente para esas elecciones, que se forma con las inscripciones en los padrones municipales referidas al 30 de diciembre de 2014 y se amplía con las inscripciones de los nacionales de países con acuerdos en vigor en el plazo que establece la normativa vigente.

Los nacionales de países de la Unión residentes en España que deseen inscribirse en el censo electoral deberán cumplimentar una declaración formal de manifestación de voluntad de ejercer el derecho al sufragio. Esta manifestación deberá presentarse en los Ayuntamientos antes del 30 de diciembre de este año para que tenga efecto en las elecciones de 2015.

Al objeto de facilitar esta inscripción, la Oficina del Censo Electoral viene remitiendo desde finales de octubre comunicaciones personalizadas a los ciudadanos sin manifestación de voluntad declarada desde las elecciones de 2011, en la que figuran los datos preimpresos correspondientes a sus empadronamientos. Los que la reciban podrán así realizar la manifestación por internet si el interesado dispone de su Número de Identificación de Extranjero (NIE) o por correo postal.

En cuanto a los nacionales de países con acuerdos que reconozcan el derecho de sufragio en las elecciones municipales, se requiere realizar la solicitud de inscripción en el censo electoral para las elecciones municipales y cumplir con las demás condiciones de los acuerdos.

Las condiciones establecidas para los nacionales de todos esos Estados, con la excepción de Noruega son: estar en posesión de la autorización de residencia en España; haber residido, legal e ininterrumpidamente durante, al menos, los cinco años anteriores a su solicitud de inscripción en el censo electoral; ejercerán el derecho al voto en el municipio de su residencia habitual, en cuyo padrón deberán figurar inscritos; finalmente, la inscripción en el censo electoral de extranjeros residentes en España se hará a instancia de parte (esta instancia se presentará en el Ayuntamientos en cuyo padrón municipal figure inscrito y en el plazo que se fije para cada elección).

Los nacionales de Noruega, por su parte, habrán de estar en posesión del correspondiente permiso de residencia en España, haber residido aquí, legal e ininterrumpidamente, más de tres años; estar domiciliados en el municipio en el que les corresponda votar y figurar inscritos en su padrón municipal; y en este caso, la inscripción en las listas electorales de extranjeros residentes en España, requisito indispensable para poder ejercer el derecho al sufragio, se hará siempre a instancia de parte. Esta instancia se presentará en el Ayuntamiento en cuyo padrón municipal figurase inscrito; el plazo de presentación se fijará para cada elección.

Las solicitudes de inscripción en el censo electoral para las elecciones municipales de 2015 se podrán realizar desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 15 de enero de 2015. Los nacionales de los países con acuerdos podrán presentar las solicitudes en los Ayuntamientos. En cualquier caso, la Oficina del Censo prevé remitir comunicación personalizada por correo postal a estos ciudadanos con los datos preimpresos correspondientes a sus empadronamientos. En estos casos, las solicitudes se podrán realizar por internet o correo postal en el plazo establecido.★





840.000 ciudadanos de la UE

Hasta 840.000 ciudadanos de la Unión Europea podrán votar en las próximas elecciones locales del 24 de mayo de 2015. De ellos, 418.187 que ya manifestaron su voluntad de votar en las elecciones municipales de 2011 y se mantienen en el Censo Electoral de Extranjeros Residentes en España, y otras 422.008 personas más podrán inscribirse en antes del 30 de diciembre de este año.

Con carácter general, podrán hacerlo acudiendo a los Ayuntamientos donde estén empadronados. Además, para facilitar este trámite, la Oficina del Censo Electoral ha enviado por correo postal una comunicación a los 422.008 residentes registrados a los que no se ha dirigido con ocasión de anteriores elecciones municipales y no han manifestado esa voluntad.

Rumanos y británicos

Los ciudadanos de la UE con mayor número de electores en España (sumando los registrados en 2011 y los aún no registrados en el censo electoral) provienen de seis países: Rumanía (con 251.240 residentes), Reino Unido (158.541), Italia (87.690), Alemania (72.119), Francia (57.867) y Bulgaria (48.493). Entre todos suman 675.950 votantes.

Al igual que en 2011, los ciudadanos rumanos son mayoría en este registro. Hace tres años, 105.938 manifestaron su voluntad de votar; el INE ahora se ha dirigido a otros 145.302 rumanos con residencia en España. Algo similar ocurre con Reino Unido. Mantiene el segundo puesto de los ciudadanos que pueden ejercer este derecho, pero el colectivo no ha crecido; 100.114 personas podían votar en 2011 y a ellas se podrían sumar 58.427.

Los países que menos ciudadanos residentes en España aportan son Malta (90 comunicaciones enviadas), Chipre (137), Luxemburgo (154), Eslovenia (530) y Estonia (817) y Eslovaquia. En todos ellos, el número de comunicaciones es superior a los registrados en 2011.

En las elecciones de hace tres años, las provincias que entonces tenían el mayor número de electores de la UE eran Alicante (70.420), Madrid (55.677), Málaga (38.182), Barcelona (31.781) y Baleares (21.052). Ahora, el mayor número de comunicaciones enviadas corresponden Madrid (58.349), Barcelona (45.195), Alicante (38.424), Málaga (31.890) y Valencia (29.602).

La lista de provincias que menos comunicaciones registran son Ceuta (116), Melilla (378), Palencia (524), Álava (650), Zamora (883) y Ávila (956).

Convocado el Premio Región Emprendedora Europea 2016

Hasta el 16 de marzo de 2015, las Comunidades Autónomas, provincias, departamentos, grandes ciudades, áreas metropolitanas y Estados Federados, entre otros, podrán presentar al Comité de las Regiones su candidatura para convertirse en Región Emprendedora 2015, un reconocimiento con el que ya cuentan quince regiones europeas (tres de ellas españolas) que han apostado por estrategias de emprendimiento con visión de futuro.

El Premio región Emprendedora Europea (REE) es una iniciativa del Comité de las Regiones que identifica y recompensa a las Entidades Territoriales de la Unión Europea que presentan destacadas estrategias empresariales con una visión de futuro, con independencia de su tamaño, riqueza o competencias específicas. Las que presentan la estrategia política más creíble, visible, avanzada y prometedora reciben este reconocimiento para un ejercicio determinado.

La iniciativa de estos premios parte con un doble objetivo; por un lado, demostrar el óptimo uso de los fondos de la UE y de otros fondos públicos orientados al desarrollo de una política empresarial en el territorio, y, por otro contribuir a la aplicación de la *Small Business Act* (SBA) en asociación. La SBA es un paquete de medidas concretas centrado en el emprendimiento, la reducción de la burocracia y la promoción del crecimiento y acceso al mercado con posibilidad de internacionalización, todo ello, orientado hacia pequeñas y medianas empresas.

Con el Premio Región Emprendedora Europea, el Comité de las Regiones contribuye a incorporar los principios de la SBA en los ámbitos locales y regionales de la UE y a alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Para los agentes locales y regionales, el Premio es una oportunidad de demostrar el papel crucial que empresarios y pymes tienen a la hora de reforzar la economía, ya que este galardón permite a los territorios de la UE avanzar en su camino hacia la salida de la crisis económica y financiera para llegar a la recuperación y alcanzar de nuevo la prosperidad.

La iniciativa REE sigue el planteamiento de gobernanza multinivel en la medida que promueve las comunidades regionales, en las que están representados tanto agentes regionales como locales. Además de que permite a legisladores y partes interesadas desarrollar conjuntamente estrategias para la aplicación de los principios de la SBA.

Hasta ahora son quince las regiones europeas que han conseguido el premio REE desde su implantación en 2011, entre ellas, las regiones españolas de Murcia, Cataluña y Valencia (ver cuadro).

Regiones europeas premiadas con el REE

2011: Brandenburgo (Alemania); Condado de Kerry (Irlanda) y Región de Murcia (España).

2012: Cataluña (España); Helsinki-Uusimaa (Finlandia) y Trnava (República Eslovaca).

2013: Norte-Paso de Calais (Francia); Dinamarca meridional y Estiria (Austria).

2014: Flandes (Bélgica); Las Marcas (Italia); Brabante Septentrional (Países Bajos).

2015: Lisboa (Portugal); Irlanda del Norte (Reino Unido); Comunidad Valenciana (España).

Presentación de candidaturas

Las candidaturas deberán presentarse antes del 16 de marzo de 2015. Es preciso cumplimentar un formulario de solicitud, disponible para descarga en la web www.cor.europa.eu/eeer. El formulario irá acompañado de una ficha explicativa sobre el territorio candidato, un esquema de su visión política, una descripción de los mecanismos de gobernanza previstos para asegurar una aplicación eficiente de las acciones de la REE, así como un plan de acción y un plan de comunicación.

La candidatura también ha de incorporar una declaración de compromiso político en la que se demuestre que la estrategia REE está avalada por la asamblea regional, el Gobierno correspondiente u otros órganos políticos autorizados.

Los criterios de evaluación para la concesión del reconocimiento se centran en la visión y el compromiso político, la gobernanza multinivel, asociación y cooperación, la entrega y la comunicación. En verano de 2015 (en los meses de junio o julio) se celebrará la ceremonia de concesión del premio con motivo del Pleno del Comité de las Regiones. ★

ADÁPTATE SE MUDAN LOS CANALES DE TELEVISIÓN

LLAMA A TU INSTALADOR YA Y ADAPTA TU
ANTENA COLECTIVA ANTES DEL 1 DE ENERO



Si vives en un edificio, tu presidente o administrador debe contactar ya con un **instalador para adaptar la antena colectiva antes del 1 de enero.**



Benefíciate de las **ayudas** del Gobierno.



Si no has sintonizado ya tus canales de televisión, **utiliza el menú de tu mando para buscarlos.**



No te quedes atrás e infórmate de tu caso en **televisiodigital.es**
O por teléfono en el **901 20 10 04** ó **954 30 77 96.**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO



Los premiados posan tras la entrega de galardones.

Sevilla, Lorca, Zaragoza, Gibraleón y Soria, mejores prácticas locales por el clima

Los Ayuntamientos de Sevilla, Lorca (Murcia), Zaragoza, Gibraleón (Huelva) y Soria han recibido los premios que reconocen las mejores iniciativas adoptadas por las Entidades Locales para prevenir el cambio climático, unos galardones que concede la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP, con el auspicio del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA).

Esta es la quinta edición de una convocatoria que tiene como principal objetivo reconocer los esfuerzos de las Entidades Locales que son miembros de la Red en el campo de la mitigación y adaptación al cambio climático con posterioridad a 2005, así como recopilar y difundir estas actuaciones.

La entrega de los premios tuvo lugar en la sede de la FEMP en un acto en el que intervinieron intervinieron el Secretario General de la Federación, Ángel Fernández, la Presidenta de la Red Española de Ciudades por el Clima y Alcaldesa de Marbella, María Ángeles Muñoz, y la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas.

La Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Guillermina Yanguas, señaló que el cambio climático es uno de los "mayores desafíos a los que nos enfrentamos" y aludió a la próxima reunión de París, en 2015, como el momento cumbre para que todos asuman un compromiso claro frente a este desafío y se refirió especialmente al protagonismo de los Estados, las regiones y también de los municipios.

Yanguas felicitó a la Red Española de Ciudades por el Clima y a la propia FEMP por facilitar la puesta en práctica de políticas que contribuyen a mitigar el cambio climático, y puso de manifiesto que también los ciudadanos deben aceptar y asumir la aplicación de estas políticas, porque *"todos con nuestras decisiones diarias podemos hacer mucho para reducir las emisiones que causan el cambio climático"*.

María Ángeles Muñoz alabó el trabajo realizado por las Entidades Locales que presentaron proyectos al Premio de Buenas Prácticas, *"porque la presentación de un proyecto conlleva un gran trabajo previo y un gran esfuerzo"*, y refiriéndose a los objetivos que se abordarán en la cumbre de París, afirmó que *"ya no hay excusas"* y que *"tenemos que dar un paso más a todos los niveles, porque la ignorancia no puede ser argumento para la inacción"*.

Sobre la Red que preside, la Alcaldesa de Marbella comentó que las Administraciones, y en esta caso la local, están abocadas a luchar contra el cambio climático y que *"tenemos que dar ese paso valiente para asumir el coste inicial"* que supone el arranque de cualquier proyecto o

La FEMP y la Red Española de Ciudades por el Clima entregan los premios que reconocen anualmente los esfuerzos de las Entidades Locales en la lucha contra el cambio climático

política. Respecto a los premiados, señaló que las iniciativas ganadoras serán "ejemplo y guía" para otras Entidades Locales.

Por su parte, el Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, hizo hincapié en la importancia para las Entidades Locales de los fondos europeos que van dirigidos a proyectos de economía baja en carbono y subrayó que la FEMP traslada puntualmente a sus asociados toda la información relativa a estos mecanismos de financiación, al tiempo que trabaja en la elaboración de herramientas que permitan a los Ayuntamientos la identificación de las actuaciones y estrategias susceptibles de ayudas que mejor encajen en sus respectivos municipios.

Los premiados, Sevilla

Sevilla consiguió el premio en la categoría de Eco-innovación, por la implantación y desarrollo del Distintivo Municipal a la Excelencia en la Sostenibilidad Local, una certificación municipal que distingue a establecimientos e industrias por su excelencia en sostenibilidad.

Los solicitantes realizan un diagnóstico de sus flujos, identificando las posibilidades de mejora en relación con la minimización de las emisiones de gases de efecto invernadero (directas e indirectas) y en base a este diagnóstico se proponen una serie de acciones y compromisos a los que hará frente durante el año siguiente y que serán revisados por el Ayuntamiento para poder optar a la renovación del distintivo anual.



La Presidenta de la Red, M^a Angeles Muñoz, en un momento del acto.

Con esta iniciativa sevillana tratan de implicar al tejido productivo y promover el compromiso contra el cambio climático en establecimientos comerciales de cara al objetivo 20/20/20.

Lorca

Lorca se llevó el galardón correspondiente al capítulo sobre energía por su Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, su adhesión al Pacto de Alcaldes y por la elaboración del Plan de Acción para la Energía Sostenible 2013-2020.

La actuación se define como una estrategia global llevada a cabo dentro de la política local del municipio de Lorca, que surge a partir del año 2007 y que progresivamente ha evolucionado hasta la elaboración de un Plan de Acción para la Energía Sostenible, para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Los resultados han sido más que satisfactorios, al obtener un ahorro en 2013 de más de 4 millones de euros en el recibo de la luz gracias a las medidas de eficiencia energética puestas en marcha, así como una disminución en más de 8 millones de kilovatios consiguiendo cumplir los objetivos marcados en sus planes de acción de la Agenda 21 Local y el Pacto de Alcaldes.

Zaragoza

Zaragoza, en la categoría de movilidad, fue distinguida por su Plan de Movilidad Sostenible 2006-2013, que nace de la necesidad de establecer una guía de actuación en el área metropolitana, con un diagnóstico previo al establecimiento y puesta en marcha de las actuaciones.

Las medidas van dirigidas básicamente a optimizar el transporte público y la intermodalidad entre el tranvía, la bicicleta, el autobús, el tren de cercanías y las vías peatonales, para modificar sustancialmente la movilidad de la ciudad. Todo para conseguir la reducción de emisiones, disminuir el ruido y mejorar la calidad del aire, además de optimizar los modos de transporte sostenibles y de reordenar los espacios urbanos y mejorar la comunicación con el área metropolitana.

Gibraleón

Gibraleón y su restauración ambiental del entorno del Arroyo del Tejar recibió el primer premio en el apartado de ordenación del territorio, ur-

banismo y edificación, una actuación dirigida a la adecuación de esta zona para uso recreativo, el incremento de zonas verdes y la consiguiente mejora del paisaje urbano.

En lo que concierne a las obras propias de restauración, el Ayuntamiento ha acometido la limpieza y acondicionamiento del arroyo, construido un paseo peatonal, instalado mobiliario y ha revegetado los márgenes del cauce.

Soria

Por último, Soria, fue elegida como primera buena práctica en la categoría especial que distingue las actuaciones de sensibilización y concienciación ciudadana de lucha contra el cambio climático, con el proyecto denominado Custodia Ambiental "People Soria CO2CERO".

En este proyecto, los denominados Agentes Ambientales Urbanos se convierten en espacio de participación ciudadana de carácter voluntario, a través del cual miembros de la comunidad realizarán tareas de atención, información, interlocución y seguimiento de la acción municipal.

El objetivo es generar una conciencia activa sobre la preservación y mejora del entorno urbano, estableciendo un canal de comunicación e información directa con la Administración Local que facilite el seguimiento de situaciones específicas y de las medidas emprendidas por el propio Ayuntamiento para atender las demandas de la ciudadanía en cuestiones medioambientales.

Finalistas

En las diferentes categorías llegaron a finalistas los Ayuntamientos de Valladolid (energía), Segovia (ordenación del territorio) y Miajadas (sensibilización ciudadana), además de la Diputación de Jaén (movilidad).

El primero con la implantación de alumbrado LED interior y exterior en tres edificios municipales y, de forma coordinada, con la instalación de calderas de biomasa para calefacción convencional, que sustituyen a calderas eléctricas o de gas obsoletas, y de desarrollo de sistemas fotovoltaicos que modulan y ajustan la producción de energía en función de la demanda del edificio.

Segovia ha llevado a cabo un plan de actuación de eficiencia energética en rehabilitación urbana en distintos barrios de la ciudad, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los vecinos, actuando en

Premiados y finalistas de la V Edición de los Premios Buenas Prácticas por el Clima		
Categoría	Gobierno Local Ganador /finalista	Proyectos
Eco-innovación	Sevilla *	"Distintivo Municipal a la Excelencia en Sostenibilidad"
Energía	Lorca *	"Plan de Ahorro y Eficiencia Energética. Adhesión al Pacto de Alcaldes y Plan de Acción para la Energía Sostenible 2013-2020 (PAES)"
	Valladolid	"3 en 3. Reducción de emisiones en 3 edificios municipales con 3 acciones coordinadas".
Movilidad	Zaragoza *	"Plan de Movilidad Sostenible 2006-2013"
	Diputación de Jaén	"Camino escolar seguro"
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Edificación	Gibraleón (Huelva) *	"Restauración ambiental del entorno del Arroyo del Tejar"
	Segovia	"Actuación de eficiencia energética en rehabilitación urbana: el Programa ARI "San José – El Palo – Mirasierra Fase I"
Sensibilización y concienciación ciudadana	Soria *	"Custodia Ambiental People Soria CO2CERO"
	Miajadas (Cáceres)	"Semana de la Movilidad Europea en Miajadas"

(*) En negrita, proyectos de Entidades Locales ganadoras. El resto, finalistas.

las propias viviendas. Lo singular de esta actuación es la evaluación de resultados obtenidos a través de la medición de los parámetros energéticos iniciales y finales, dentro del proyecto de colaboración con la Fundación 'La Casa que Ahorra'.

El proyecto finalista de la Diputación de Jaén se llama "Camino Escolar Seguro" y pretende crear una red de itinerarios seguros para que se puedan desplazar caminando o en bicicleta en sus trayectos diarios. Para ello, desde 2010 se están realizando diversas actuaciones en siete centros educativos de la provincia y actualmente se trabaja con la DGT y la Delegación Territorial del Educación, Cultura y Deporte para extender la iniciativa a otros diez centros.

Miajadas hizo un importante despliegue para que la Semana de la Movilidad fuera todo un éxito en el municipio. Programas en los distintos medios de comunicación locales, la zona centro cortada al tráfico por las tardes, transporte público gratuito durante un día, sesiones informativas en colegios, todo un compendio de actuaciones que le han valido la condición de finalistas en los premios que concede la FEMP.

Proyectos financiados

Anteriormente al acto de entrega de premios, intervino la Consejera técnica de la Oficina Española de Cambio Climático, Marta Fernández, para exponer las iniciativas en marcha en el marco del objetivo de España de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) en las que pueden participar los Gobiernos Locales, entre ellas los proyectos CLIMA para la reducción en sectores difusos, el PIMA Sol, dirigido al sector turístico y la Huella del Carbono, que permite cuantificar las emisiones de gases de efecto invernadero que son liberados a la atmósfera como consecuencia de una actividad determinada.

A continuación, Luis Angel Díez, Subdirector General de la Oficina Presupuestaria del MAGRAMA, expuso las líneas generales de financiación de los proyectos que tienen que ver con la lucha contra el cambio climático y avanzó algunos de los cambios en los criterios que se aplicarán para el periodo 2014 – 2020. En el periodo 2007 – 2013 nuestro país fue el que contó con más proyectos aprobados por la UE. En buena parte de ellos han intervenido Ayuntamientos, puesto que el sector es el segundo en importancia como socio coordinador de proyectos que han contado con ayudas. ★

Kit Hogares Verdes

Coincidiendo con el acto de entrega de premios a las buenas prácticas por el clima, se procedió a la presentación del Kit de Hogares Verdes, que se facilita a los Ayuntamientos miembros de la Red Española de Ciudades por el Clima para distribuirlo entre aquellos vecinos que deseen sumarse al programa Hogares Verdes.

Con esta iniciativa se pretende acompañar al ciudadano en el proceso de cambio hacia una gestión más responsable de su hogar, promoviendo el autocontrol del consumo doméstico de agua y energía, introduciendo medidas y comportamientos ahorradores y ayudando a hacer una compra más ética y ecológica.

La Presidenta de la Red fue la encargada de presentar el Kit, que definió como una herramienta que permitirá a los responsables locales implicar a las familias de sus municipios en la importancia que tiene el "día a día" en la disminución del CO2 y del consumo de agua.

Esa conducta tendrá efectos positivos en las facturas privadas de luz y agua, añadió Muñoz, "y nos permitirá ver a todos –Administración y ciudadanos- que la sostenibilidad es rentable", además de para seguir siendo el país que más apuesta por soluciones innovadoras en la lucha contra el cambio climático.



Prevención, control y gestión, núcleo de las intervenciones locales para actuar contra las especies exóticas invasoras

El pasado 11 de noviembre, en el transcurso de una jornada organizada por la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, de la FEMP, y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), se presentó la Campaña de lucha contra las especies exóticas invasoras, una iniciativa con la que se busca dar apoyo a los Gobiernos Locales en este ámbito, al objeto de alertar de los riesgos que suponen para la biodiversidad de nuestro territorio actuaciones como, por ejemplo, la liberación de mascotas en el medio natural.

El entorno urbano sufre de manera especial las consecuencias derivadas de la implantación de especies exóticas invasoras (EEI's) y, precisamente por ello, son las propias ciudades, sus responsables locales y otros actores urbanos los que desempeñan un papel más relevante a la hora de prevenir la introducción de nuevas especies y de combatir a las que ya están implantadas. Actuaciones de prevención, gestión y control son las líneas de trabajo para abordar esta problemática.

Así queda recogido en la Guía de Actuación para los Gobiernos Locales en relación con las Especies Exóticas Invasoras, un texto en el que se muestran las pautas y herramientas para que las Entidades Locales puedan actuar ante la proliferación de éstas. La Guía constituye, junto con un folleto explicativo, el cuerpo principal de la Campaña presentada en la sede de la FEMP en el marco de la jornada, en la que participó casi un centenar de asistentes.



La tortuga de Florida, la ardilla moruna, el mejillón cebra y el mosquito tigre son algunas de las especies exóticas invasoras asentadas en nuestro país.

La Guía de Actuación, que detalla las acciones de prevención, control y gestión, también fue presentada en la jornada

El objetivo de la Campaña es doble: por un lado, informar, concienciar y sensibilizar a los Gobiernos Locales sobre la publicación del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies exóticas invasoras; y por otro, incorporar en sus acciones y prácticas diarias actuaciones y programas que contribuyan a eliminar o reducir su presencia en el medio urbano y, por supuesto, a prevenir la introducción de nuevas especies exóticas invasoras en las ciudades, principales vía de entrada y comercio de las mismas.

La Campaña, impulsada por la Federación a través de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, en colaboración con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, ha contado con la asistencia de un grupo de trabajo técnico constituido por algunas Comunidades Autónomas con mayor trayectoria en este campo, así como de algunos representantes técnicos de los Gobiernos Locales adheridos a la Red. El resultado final, compilado en la Guía y el tríptico, recoge el trabajo conjunto de las diferentes Administraciones ante la necesidad de frenar la presencia de Especies Exóticas Invasoras en nuestros territorios y minimizar el impacto negativo que éstas pueden tener tanto en el medio ambiente como en el ámbito socio-económico.

Guía de actuación

La Guía de actuación viene a detallar las acciones de prevención, control y gestión. Sobre las primeras, indica que son todas aquellas enmarcadas dentro de un programa o estrategia destinada a evitar la entrada de nuevas especies exóticas invasoras en el municipio, y dentro de este capítulo incluye las actuaciones relacionadas con la sensibilización y divulgación entre los ciudadanos y la difusión de todas las intervenciones, planes y programas que se están desarrollando en el término.

A efectos de divulgación, la Guía recomienda transmitir a los ciudadanos conceptos como el de que un animal no es un juguete, sino que requiere esfuerzo y dedicación; que las mascotas han de adoptarse y, si se compran, es mejor hacerlo en un centro especializado, y que, en cualquier caso, nunca han de liberarse al medio natural. Para llegar a los ciudadanos son fundamentales las campañas de concienciación en las que el trabajo de los grupos de voluntarios ambientales resulta fundamental.

La Guía sugiere difundir mensajes claros y precisos que hagan llegar a los ciudadanos la importancia de evitar abandonos, de los riesgos de problemas sanitarios que pueden reportar estas especies o de evitar su comercio ilegal por internet. Propone también hacer uso de las nuevas



El Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos, durante su intervención en la jornada.

tecnologías y de las redes sociales para dar a conocer esta problemática y, al mismo tiempo, llegar a los colectivos más jóvenes que también son potenciales promotores del comercio de nuevas especies por su querencia hacia lo novedoso.

En el capítulo de actuaciones de control se incluyen las que quedan descritas dentro de un programa o estrategia de vigilancia o control. Entre las funciones que tienen las actuaciones de este tipo se encuentran las de detectar la presencia de especies de estas características en el territorio municipal, eliminarlas y, en caso de que se trate de flora exótica invasora, sustituirla por especies autóctonas.

Otras acciones de control son la recogida de fauna exótica invasora, para lo que se recomienda trabajar con la Comunidad Autónoma correspondiente, ya que suelen ser las Administraciones regionales las que disponen de sistemas de recogida en centros donde poder entregar a los animales; la supervisión de parques, jardines y áreas periurbanas o la creación de una red de alerta temprana en la que participen Policía Local, ONG's, personal al servicio de parques y jardines, entre otros. También se contempla la vigilancia a través de la Policía Local del cumplimiento de la normativa (algunos Ayuntamientos cuentan, incluso, con unidades específicas de policía medioambiental).

En cuanto a las actuaciones de gestión, la Guía se refiere a ellas como las destinadas a elaboración de normativa, formación y sensibilización del personal de las áreas municipales que puedan intervenir o verse implicadas en el tratamiento de especies exóticas invasoras, (medio ambiente, policía local, sanidad o parques y jardines) y también las destinadas al público en general.

Aunque la competencia en la gestión de este tipo de especies pertenece a las Comunidades Autónomas, las cuestiones relacionadas con la fauna y la flora urbanas y los problemas ocasionados por ellas corresponden a los municipios, bien como competencias propias en materia de medio ambiente urbano (o protección de la salubridad pública) o bien por delegación de las CCAA. Pendientes aún de un desarrollo legislativo en algunos aspectos, lo cierto es que las Entidades Locales pueden desarrollar en su ámbito actividad legislativa a través de sus ordenanzas, o emprender acciones formativas destinadas al personal municipal, o actuar en el ámbito de la sensibilización mediante campañas que fomenten el control de especies exóticas invasoras. En cualquier caso, se recomienda que las actuaciones sean compartidas por los diferentes agentes implicados.

Las EEI's y sus riesgos

"Aquellas especies que se introducen en un ecosistema natural o seminatural y que son un agente y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor por el riesgo de contaminación" son lo que se considera Especies Exóticas Invasoras. Así queda detallado en el folleto explicativo que también forma parte de la Campaña.

El tríptico explica igualmente los impactos negativos que pueden generar, y que van desde posibles repercusiones sobre la salud humana y sobre el medio ambiente (las EEI's son el segundo factor responsable de la pérdida de biodiversidad y de la extinción del 39% de las especies del planeta) hasta consecuencias económicas, por los importantes daños que determinadas especies causan a las infraestructuras o al patrimonio, las pérdidas en cosechas, grave impacto sobre el turismo y altos costes de erradicación y control.

De cara a evitar esta amenaza, en el marco de la campaña se recuerda el riesgo que acarrean las mascotas invasoras –que aparecen detalladas en el Real Decreto 630/2013 mencionado antes- y las consecuencias de su liberación al medio natural. Formula igualmente y entre otras recomendaciones, la de registrar la mascota en la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma, la de colocarle un chip y la de avisar lo antes posible en caso de liberación accidental.

Jornada de presentación

La jornada de presentación de la Campaña fue inaugurada por el Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, y por el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Federico Ramos de Armas. Este último señaló que, cuando la población toma conciencia de los riesgos que representan para la fauna y flora autóctonas especies como el caracol manzana, el mapache o la cotorra argentina, empieza a actuar en consecuencia y limita comportamientos como, por ejemplo, la liberación de mascotas; en ese momento, explicó, *"se gana un gran aliado"* en la lucha contra la implantación de esas especies.

Para el Secretario de Estado, trabajar en actividades de sensibilización de la población resulta fundamental y, en el desempeño de esas actividades, son los Ayuntamientos los que tienen la proximidad, los medios y la credibilidad para que los ciudadanos tomen conciencia.

Junto al trabajo que exige la gestión de especies ya instaladas, y el desplazamiento de ecosistemas que han ocasionado, hay que coordinar nuevas actuaciones para evitar el establecimiento de otras nuevas, y en ese marco, la colaboración entre Administraciones es fundamental, señaló.

En este sentido, la FEMP, como interlocutora de las Entidades Locales ante otras instancias del Estado, resulta un aliado eficaz a la hora de trasladar las políticas del Gobierno a los ciudadanos. El Secretario General de la FEMP, Ángel Fernández, lo manifestó así durante su intervención, en la que también reconoció el buen trabajo de la Red de Municipios +Biodiversidad, nacida en 2007 en el seno de la FEMP, que cuenta ya con 235 Entidades Locales adheridas (que representan a la mitad de la población española).

La jornada sirvió también de marco en el que se entregaron los IV Premios del Concurso de Programas de Voluntariado de la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad, y también incluyó la celebración de varias mesas redondas en las que se dio a conocer el Reglamento de la UE sobre prevención y gestión de estas especies y la presencia de las mismas en el medio urbano español.



Cinco Entidades Locales premiadas por su compromiso con el mantenimiento de la biodiversidad

Los Ayuntamientos de Vitoria-Gasteiz, La Pedraja del Portillo (Valladolid), Tineo (Asturias) y Posadas (Córdoba), y la Diputación de Palencia fueron las entidades galardonadas en el IV Concurso de Programas de Voluntariado de Biodiversidad, la iniciativa dirigida a las Entidades Locales adheridas a la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad con la que esta Red viene a reconocer a aquéllos que trabajan, impulsan y fomentan los grupos de voluntarios para desarrollar acciones de conservación y mejora de la biodiversidad, restauración de espacios naturales degradados o la recuperación del medio hídrico para, de este modo, contribuir a la mejora del entorno próximos de una manera tangible.

El proyecto premiado de la Diputación de Palencia ha sido "Palencia a Huebra", una iniciativa desarrollada para favorecer la sensibilización ciudadana y los programas de voluntariado, acercando la protección del medio ambiente al entorno rural. Ajardinamiento de zonas degradadas con especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona y mínimo mantenimiento, restauración de espacios naturales para que recuperen su función ecológica y adecuación ambiental de espacios comunes de uso habitual, son algunos de los objetivos de "Palencia a Huebra", cuyo galardón recogió el Presidente de la Entidad Provincial, José María Hernández.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, por su parte, vio galardonada su "Red de participación de ciencia ciudadana", con la que grupos de ciudadanos están impulsando el desarrollo de actividades ambientales y participando en la mejora de la gestión de los hábitats naturales y las zonas verdes. El proyecto de Vitoria aglutina a ciudadanos y a su entorno, pertenecientes a grupos de edad y sociológicos diversos, a los que se unen coordinadores y técnicos encargados de la resolución de dudas y elaboración de informes de resultados finales. El objetivo es hacer partícipe a la población en programas de "Ciencia Ciudadana" y favorecer su contacto con el patrimonio natural, así como fomentar la colaboración ciudadana en tareas de conservación.

La Alcaldesa de La Pedraja del Portillo (Valladolid), Henar González, recogió el galardón correspondiente al premio por el proyecto "Mejorando las Lagunas del Raso de Portillo", que ha permitido a este municipio vallisoletano la recuperación de un antiguo humedal desecado en los primeros años 70 y la concienciación de la población sobre la importancia de los humedales.

Y su homólogo de Posadas (Córdoba), José María Estepa, hizo lo propio con el galardón por la campaña "A limpiar el mundo 2014", una iniciativa que, siguiendo la propuesta del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), establece la consideración del esfuerzo local como clave para conseguir mejoras en el entorno a largo plazo. El proyecto impulsa la acción conjunta de empresas, grupos comunitarios, colegios e individuos que desarrollan toda una gama de actividades y programas para mejorar su entorno.

El municipio asturiano de Tineo, fue reconocido por su iniciativa "Escuadras fluviales 2014", una serie de actuaciones medioambientales de los voluntarios de la Asociación de Pescadores El Banzao, para mejora y conservación de los ecosistemas fluviales. Desde hace once años, este colectivo viene desarrollando diferentes actividades de conservación de los ríos asturianos, especialmente los radicados en el municipio, con el objetivo de recuperar la biodiversidad fluvial y luchar contra especies invasoras. El Teniente de Alcalde de Tineo, José Luis Álvarez, fue el encargado de recoger el galardón.



Los premiados, entre el Secretario General de la FEMP y el Secretario de Estado, Federico Ramos.

Música y reciclaje para aprender a vivir

La música y los valores medioambientales como instrumentos para ayudar a los más jóvenes con problemas de integración a sentirse útiles y aprender de nuevas experiencias. Esta es la iniciativa lanzada por Ecoembes en la que están implicados 80 niños nuevos músicos y que ya está a punto de empezar a sonar.



En esta iniciativa participan 80 niños de dos colegios madrileños. Foto:ECOEMBRES

Con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, Ecoembes, la organización que cuida del medio ambiente coordinando el reciclaje y el ecodiseño de los envases en España, presentó el proyecto social 'La Música del Reciclaje', una iniciativa pionera en nuestro país en la que por primera vez se formarán a niños en riesgo de exclusión social para crear una orquesta de instrumentos reciclados.

El objetivo de esta organización es ofrecer a estos niños una segunda oportunidad a través de la educación basada en valores medioambientales y en la música. El proyecto está inspirado en la experiencia de otro grupo de niños que vive en un barrio marginal de la capital paraguaya, construido encima de un vertedero, y que a base de ingenio y de mucha ilusión crearon una gran orquesta con instrumentos contruidos a partir de materiales de desecho.

La Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura, que así se llama, actuó por primera vez en nuestro país el pasado en enero de este

año, en un viaje organizado y patrocinado por Ecoembes, y de ahí surgió la idea de lanzar aquí un proyecto hermano.

En la actividad participan 80 alumnos de entre 6 y 12 años de dos centros educativos madrileños, el "Núñez de Arenas" y el Hogar Infantil Villa Paz de Pozuelo de Alarcón. La iniciativa no sólo se limita a la enseñanza musical, sino también a la creación y montaje de sus propios instrumentos musicales fabricados con elementos de desecho, para lo que se ha contado con la colaboración de un grupo de luthiers que se ha encargado de escoger los residuos de un vertedero para su posterior reconversión.

En paralelo a la construcción de instrumentos reciclados y antes de iniciar la práctica de la formación musical con ellos, los niños de "La Música del Reciclaje" han empezado a aprender con instrumentos reales. Para ello, Ecoembes puso en marcha a principios de verano una campaña de donación de instrumentos que estará funcionando

Ecoembes crea por primera vez en España una orquesta de instrumentos reciclados con menores en riesgo de exclusión social

permanentemente a lo largo de todo el curso escolar, con el objetivo de que todo aquel ciudadano que desee desprenderse de algún instrumento musical en desuso pueda enviarlo a sus oficinas y contribuir a este proyecto.

Las clases comenzaron en el mes de septiembre y durante dos días a la semana se imparten conocimientos teóricos, como lectura musical o solfeo, y especializados, como cuerda (violín, violonchelo y contrabajo), guitarra y viento (flauta y saxo). De todos los alumnos que reciban formación, se hará una selección que formará la Orquesta Ecoembes.

El primer momento cumbre para estos niños será compartir escenario dentro de poco con la Orquesta de Cateura, que volverá de nuevo a España para realizar una gira de conciertos por varias ciudades. (Ver cuadro de texto)

Comité Protector

El Comité Protector de "La Música del Reciclaje", cuya presidenta de honor es la Reina Doña Sofía, se reunió por primera vez en septiembre con el objetivo de formalizar su constitución y valorar los primeros pasos de la iniciativa. Este órgano es el "paraguas" bajo el que se ampara el proyecto y entre sus funciones está salvaguardar la imagen del mismo, supervisarlos y colaborar en diferentes actividades relacionadas con la iniciativa.

En este Comité figuran Óscar Martín, Consejero Delegado de Ecoembes; Odile Rodríguez de la Fuente, Directora de la Fundación Félix Rodríguez de la Fuente; Inma Shara, directora de orquesta; Javier Urra, psicólogo forense y activista educativo; Favio Chávez, Director de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura; y María Franco, Directora General de la Fundación Lo Que De Verdad Importa.

Oscar Martín, Consejero Delegado de Ecoembes, considera que el reciclaje, como la música, *"es algo que nos une a todos"* y por ello *"nos sentimos más que orgullosos de habernos involucrado en una iniciativa solidaria en la que los niños nos muestran el reciclaje como una forma de superación"*.

El director educativo del proyecto, Víctor Gil, señala que *"es emocionante comprobar en qué medida puede la música ayudar a estos niños. Este proyecto es un reto que nos sirve para demostrar cómo la música y el reciclaje pueden cambiar una vida"*.★

Gira de la Orquesta de Cateura

Ecoembes trae de nuevo a España a los niños de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura para cuatro conciertos únicos durante estas Navidades en su apuesta por unir cultura, educación y reciclaje, y apoyar este proyecto social.

Esta orquesta ha sido la fuente de inspiración de la iniciativa "La Música del Reciclaje", el proyecto social puesto en marcha por la organización que se dedica a la recuperación de envases en España.

Los conciertos tendrán lugar en Barcelona, el 28 diciembre, Bilbao, el 30 diciembre, Valencia, el 2 de enero, y Madrid, el 4 de enero.

Toda la recaudación por venta de entradas irá destinado a la Fundación de la Orquesta de Instrumentos Reciclados de Cateura, una Asociación formada por todos los padres de los niños que conforman la Orquesta y el director de la misma, Favio Chávez.

Más información en www.ecoembes.es



Una de las niñas participantes con un instrumento "reciclado". Foto: Ecoembes

Administraciones e instituciones apuestan por la economía baja en carbono en CONAMA 2014

El pasado 24 de noviembre, el Secretario General de la FEMP defendió el compromiso de las ciudades en la reducción de las emisiones de CO₂ y recordó la puesta en marcha de soluciones innovadoras para buscar mayor eficiencia en la prestación de servicios municipales. Fueron algunas de sus palabras en la apertura del Congreso Nacional del Medio Ambiente, CONAMA 2014, donde también intervino la Ministra Isabel García Tejerina para anunciar nuevos planes PIMA y subrayar que nuestro país está preparado para cumplir con el Protocolo de Kioto y alcanzar objetivos en 2020 y 2030

El Secretario General de la FEMP, Angel Fernández, defendió el papel de las ciudades y municipios españoles en la progresiva reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y ha apostado por la colaboración entre Administraciones Públicas para sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental y favorecer la implantación de una economía baja en carbono.

En el marco de la inauguración del Congreso Nacional del Medio Ambiente, que se celebró en Madrid entre el 24 y el 27 de noviembre, Angel Fernández, subrayó que el compromiso municipal se extiende a todas las áreas de gestión de la Administración Local. Así, en materias como la movilidad *"hoy día, dos de cada tres Ayuntamientos, un 63%, disponen de un plan de movilidad urbana sostenible"*, una cuestión que, además, es necesaria para poder concurrir a diversas líneas de financiación europea en el periodo 2014-2020.



Gonzalo Echagüe, Ángel Fernández, Isabel García Tejerina, Ana Botella y Francisco de Borja Sarasola, en el stand de la FEMP.

En el acto de apertura también intervino la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, que repasó el trabajo realizado desde su Departamento a lo largo de los últimos dos años en materia de reducción de emisiones, y anunció la próxima puesta en marcha de nuevos Planes PIMA. A su juicio, el trabajo realizado permite afirmar que nuestro país está en condiciones de cumplir con las exigencias del Protocolo de Kioto y que alcanzará los objetivos de emisiones fijados para 2020 y 2030.

La Alcaldesa de Madrid, Ana Botella, y el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, Francisco de Borja Sarasola, también participaron junto al anfitrión del evento, Gonzalo Echagüe, Presidente de la Fundación CONAMA, en la ceremonia inaugural.

El Congreso Nacional del Medio Ambiente se celebra cada dos años y, en esta ocasión, el tema central giró en torno a la economía baja en carbono. En nuestra próxima edición, daremos cuenta de forma más amplia de los encuentros, jornadas y foros celebrados en el marco de este duodécimo CONAMA.

Compromiso municipal

Los municipios también contribuyen a reducir las emisiones de CO₂ desde sectores tan variados como la rehabilitación de edificios o la gestión de residuos, *"intentando mejorar la eficiencia"*, según subrayó Angel Fernández, quien añadió que el trabajo en energía, eficiencia y cambio climático también son áreas de actuación de la Administración Local.

El Secretario General explicó que, de cara a estos fines, desde la FEMP se viene favoreciendo la colaboración con diferentes Ministerios a través de la Red Española de Ciudades por el Clima (de la que forman parte más de 287 Entidades Locales en la que residen más de 27 millones de ciudadanos), que convierte a la FEMP en una de las herramientas más útiles para trasladar los objetivos de la política nacional sobre cambio climático y sobre gestión de la energía.

El cuarto informe de esta Red revela que el número de municipios que ha elaborado un plan de acción para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero se ha incrementado un 23% en un año. El 67% de los municipios de la Red ya implementa medidas para la recogida selectiva y reducción de residuos. Y ha crecido un 21% el número de Entidades Locales de la misma que introducen en sus ordenanzas fiscales bonificaciones por motivos medioambientales. El indicador de contribución local al cambio climático global recoge una reducción de emisiones procedentes de energía, residuos y agricultura, que se acerca al 18% entre 2005 y 2013, subrayó.

Al detallar estos datos, Angel Fernández se refirió igualmente al papel que la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías conlleva en la eficiencia de la gestión y en la lucha contra el cambio climático. A estos efectos, la Red que agrupa a las ciudades inteligentes o Smart Cities, la RECI, *"se muestra como un modelo de colaboración generosa, ejemplo para otros países"*.

Finalmente, recordó que en este periodo de financiación europea 2014-2020, existe un tramo específico para la financiación local en dos líneas: una destinada a proyectos singulares de Economía Baja en Carbono, dotada con 500 millones de euros, y otro de Estrategias Integradas de Sostenibilidad Urbana, de casi 1.000 millones de euros. En la web de la FEMP se ha habilitado una Oficina de Información destinada a ampliar datos sobre ambas.

El Secretario General terminó subrayando la importancia de la colaboración de las Administraciones Públicas para completar todo lo que aún queda por hacer, y pidió al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente que *"siga contando con las Entidades Locales porque son la vía más directa para llegar al ciudadano"*.

La FEMP estuvo presente todos los días en CONAMA a través de su stand en el que tuvieron presencia la Red Española de Ciudades por el Clima y la Red de Gobiernos Locales+Biodiversidad.

Premios CONAMA a la Sostenibilidad

Por otra parte, un centro de educación ambiental autosuficiente energéticamente con 100% renovables en la Sierra de San Mamede (Ourense) y una *app* para que los ciudadanos de Cabra (Córdoba) informen de incidencias en su municipio a través del móvil son los ganadores en sus respectivas categorías del VII Premio CONAMA a la Sostenibilidad de Pequeños y Medianos Municipios, que se entregaron en el transcurso de la inauguración Congreso.

En esta edición, el primer premio en la categoría de menos de 5.000 habitantes no ha sido para un Ayuntamiento, sino para una ONG: Amigos de la Tierra-Galicia. Esta organización gestiona desde hace 12 años el Centro de Educación Ambiental As Corcerizas, todo un ejemplo en la puesta en práctica de soluciones de vanguardia para conseguir otro modelo de desarrollo más sostenible. *"Es una demostración de la viabilidad de una nueva*



Los ganadores del VII Premio CONAMA, tras recoger sus trofeos.

cultura de sustentabilidad", aseguró Paula Vidal, directora del centro, que destacó las buenas relaciones con las aldeas de los alrededores.

En esta misma categoría, también se dieron tres accésits a: Villalar de los Comuneros (Valladolid), por su control biológico pionero de la plaga del topillo campesino (como alternativa al veneno); Navaridas (Álava), por su proyecto integral de mejora de los espacios naturales; y Almonacid del Marquesado (Cuenca), por su proyecto piloto de recogida manual de envases de bebida de plástico y metal, que fue la iniciativa más votada *online*.

Vertido incontrolado en el polígono industrial 'Atalaya', acumulación de suciedad en el parque de la Tejera, elevados ruidos en la zona del hospital, rama caída cerca de la acequia de la Vega... Fueron algunas de las 3.257 incidencias recibidas en un año a través de la Línea Verde del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ganador del primer premio en la categoría de entre 5.000 y 30.000 habitantes. A través de una *app* gratuita, los vecinos de este municipio andaluz pueden poner en conocimiento del Ayuntamiento todo tipo de incidencias ambientales, reduciendo en gran medida los tiempos de reacción para solucionarlas.

Además, el proyecto Línea Verde también incluye consultoría ambiental, teniendo que ser resuelta cualquier duda de un vecino en un plazo máximo de 24 horas.

En esta misma categoría, también se han dado tres accésits a: Consell Comarcal d'Osona (Barcelona), por el proyecto Desendolla't para promover la eficiencia y el ahorro energético en los centros de enseñanza de infantil y primaria públicos del municipio; Nuevo Baztán (Madrid), por sus diversas actuaciones en materia ambiental en los últimos años; y la Asociación Nacional Micorriza, de Guadalajara, por la Catalogación de Árboles y Arboledas Singulares de la Comarca de Molina de Aragón y Alto Tajo, siendo ésta la iniciativa de esta categoría más votada en Internet.★

La FEMP colabora en la prevención y uso seguro de Internet por los menores

El Gobierno y la FEMP colaboran en la difusión de métodos de prevención y el uso seguro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de los menores de edad. La FEMP difundirá entre las Entidades Locales las buenas prácticas y las medidas eficaces de prevención para garantizar la seguridad de acceso a las redes sociales de los menores de edad, que se han convertido en nuevos escenarios de “ciberrelaciones” con amigos, compañeros de estudio o familiares.

Así lo aseguró el Vicepresidente de la Federación y Presidente de la Diputación de Zamora, Fernando Martínez Maíllo, durante el acto de la firma de un convenio de colaboración entre las Secretarías de Estado de Seguridad y de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para la formación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE) en este ámbito, celebrado en Madrid a finales de octubre.

Martínez Maíllo afirmó en su intervención que las Entidades Locales colaborarán de forma directa, principalmente a través de las Policías Locales, en todo lo relacionado con la prevención y la seguridad del uso de Internet por menores, impulsando campañas ciudadanas y en los centros educativos. El Vicepresidente de la FEMP agradeció especialmente el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en este campo y en otros como el Plan Director para mejorar la seguridad escolar.

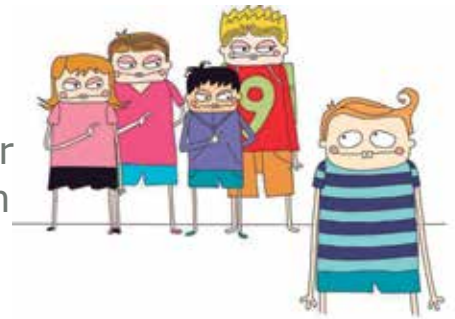
Asimismo, expresó el compromiso de la FEMP y de las Entidades Locales a continuar las líneas de colaboración con el Gobierno que en la actualidad están abiertas, en ámbitos muy diversos.

Tras el acto de la firma, a la que también asistió el Director General de la entidad pública Red.es, César Miralles, el Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, destacó que el uso de Internet y las redes sociales entre los jóvenes suponen una forma de relacionarse, de compartir experiencias y de crear lazos con personas de otros países pero que también son una fuente de riesgos y que, por tanto, es imprescindible contar con una formación adecuada y preventiva que minimice estos peligros. En este sentido, Martínez señaló que la firma de este convenio representa una *“oportunidad de construir una cultura de ciberseguridad entre las generaciones más jóvenes de nuestro país”* y supone *“un au-*



El Vicepresidente Segundo de la FEMP, Fernando Martínez Maíllo; los Secretarios de Estado de Seguridad, Francisco Martínez, y de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para la formación, Víctor Calvo Sotelo; y el Director de Red.es, César Miralles, tras la firma del convenio, con el cartel Surfe@ Seguro

Más de la mitad de los padres autorizan a sus hijos a usar Messenger, WhatsApp y a ver contenidos audiovisuales en cualquier momento, sin supervisión alguna



mento de la formación especializada de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en materia de seguridad TICs”.

Hábitos de uso de seguridad de Internet de menores y jóvenes en España

En su intervención, Martínez adelantó algunas cifras resultantes de la encuesta realizada por la Secretaria de Estado de Seguridad que da muestra del comportamiento de los menores y de los padres ante el fenómeno de Internet.

La encuesta aborda los hábitos de uso y seguridad de Internet de menores y jóvenes en España y en ella han participado padres con hijos de edades comprendidas entre los 10 y los 17 años y los propios menores.

Según estos resultados, los padres confían en el uso que sus hijos hacen de Internet. Más de la mitad les autorizan a usar Messenger, WhatsApp y a ver contenidos audiovisuales en cualquier momento sin supervisión alguna. Sólo un 54% de los padres habla con sus hijos de los riesgos de la red y un 62% comprueba las páginas visitadas por sus hijos. Por el contrario, apenas les permiten hacer compras por Internet.

Lo que más preocupa a los padres es que sus hijos puedan "ser contactados por extraños y que puedan cometer delitos contra ellos en la red". Sin embargo, la única medida de seguridad extendida es la instalación de un *software* para prevenir virus o *spams*, obviando controles parentales u otro tipo de *software* para bloquear o realizar un seguimiento de páginas web inadecuado.

A la luz de la encuesta se puede concluir que los menores españoles son consumidores habituales de Internet y que las redes sociales son la forma de comunicación más común entre ellos.

La frecuencia de uso de Internet es de entre una y dos horas al día por parte de un 60% de los menores entrevistados. Por otro lado, el uso de Internet aumenta con la edad: en el caso de los mayores de 15 años, el porcentaje de los que los utilizan todos los días se eleva hasta el 83%. El uso de redes sociales y correo electrónico en el caso de los mayores de 15 años se sitúa por encima del 90 por ciento.

Además, dos de cada tres sube fotos, ve vídeos y comparte música a través de Internet, porcentaje que se eleva hasta el 80% en el caso de los mayores de 15 años, siendo inferior al 35% en el caso de los menores

de 12 años. Esto supone un riesgo, porque las fotos y vídeos que suelen ser compartidos con personas de confianza, posteriormente pueden ser difundidos por otros de "forma geométrica", alcanzándose un número muy alto de visionados, según señaló Francisco Martínez.

La propia encuesta ha refleja también que más de un tercio de los menores ha recibido consejos de la Policía Nacional, de la Guardia Civil y de la Policía Local, siendo considerados útiles por un 92% de ellos.

En consecuencia, el Secretario de Estado destacó que "la protección de la identidad digital de los menores tiene que ser una prioridad de todas: Administraciones, padres y educadores".

EN LA RED SURFE@ SEGURO

- COMPARTIR SOLO CON AMIGOS**
TUS FOTOS SON TUYAS
- PROTEGE TU INTIMIDAD**
NO COMPARTAS TUS CONTRASEÑAS CON NADIE
- ASEGURA TU WEB CAM**
LA VENTANA ABIERTA EN TU HABITACIÓN
- LAS REDES SOCIALES CON AMIGOS**
NO CONTACTES EN PERSONA CON DESCONOCIDOS

SI TE SIENTES ACOSADO

- PÁRATE**
No le respondas ni le sigas el juego
- BLOQUEA**
Impide que siga contactando contigo o mandando mensajes
- CUÉNTALO**
Padres Profesores Policía te están esperando

@policia @guardiacivil @COTCuartaCiv
www.policia.es www.gil.guardiacivil.es
Delitos en la red: www.denuncia-online.org

ASEGÚRATE EN LA RED COMO EN LA VIDA REAL
www.chaval.es

DESCARGA GRATIS NUESTRA APLICACIÓN www.alerlogps.com

Acciones formativas

Según este convenio, la Secretaría de Estado de Seguridad tendrá encomendadas las tareas de coordinación de los trabajos con las distintas áreas implicadas, la puesta a disposición de los contenidos generados en el repositorio y la difusión de las acciones formativas previstas para policías, padres, madres, tutores y educadores. Esta parte también coordinará las labores de seguimiento y evaluación de los trabajos desplegados.

Por su parte, el equipo que dirige el Secretario de Estado de Telecomunicaciones se encargará de crear contenidos, bajo licencia "Creative Commons", para la formación pedagógica en materia de

seguridad TIC y menores dirigida a miembros de las FFCCSE. También está prevista la impartición de dos sesiones formativas sobre pedagogía TIC y contenidos de seguridad, además de una acción piloto de labores de acompañamiento a los agentes policiales en las charlas que lleven a cabo.

El convenio se enmarca además en el eje primero del Plan de Confianza en el Ámbito Digital que contempla una línea de actuación centrada en la protección de los menores de edad, principalmente en acciones de sensibilización y formación, en especial guías pedagógicas, dirigidas a la infancia y adolescencia, teniendo en cuenta el entorno más cercano del menor (padres, madres, tutores y educadores). ★

El portal chaval.es

El Gobierno canaliza todas las recomendaciones e informaciones relacionadas con la prevención y el uso seguro de Internet por los jóvenes a través del portal Chaval.es (<http://www.chaval.es>), que gestiona la entidad pública estatal Red.es. El portal se creó para salvar la brecha digital entre padres, madres, tutores y educadores respecto al avance de los menores y jóvenes en el uso de las TIC.

Chaval.es se ha convertido en la página web de referencia para orientar el uso adecuado de la tecnología y proveer contenidos e información de confianza a los usuarios. A través de esta web se pueden encontrar consejos, guías y resolver dudas, pero también, encontrar un listado de referencias útiles y de calidad, junto con aplicaciones divertidas para que los menores vayan sensibilizándose respecto a los posibles riesgos de la red.

El portal cuenta también con un banco de experiencias y buenas prácticas aportadas por padres o centros educativos y recreativos que, además de proporcionar formas divertidas de inculcar la prevención y el buen uso de la red a los menores, destacan los valores positivos de las relaciones en Internet, las posibilidades de cooperación y la solidaridad.

Guía de actuación contra el ciberacoso

Uno de los mayores riesgos a los que están expuestos los menores de edad en Internet es el ciberacoso, una forma de violencia en forma

de amenazas, insultos, humillaciones que pueden generar trastornos graves entre las víctimas. El portal tiene a disposición de padres y educadores como uno de los principales recursos la "Guía de actuación contra el ciberacoso para padres y educadores", que contiene las respuestas a los principales tipos de acoso que se dan en la red: el *ciberbullying* (acoso entre menores), y el *grooming* (acoso de un adulto a un menor). Al mismo tiempo aporta consejos para prevenir estas situaciones desde casa, desde los centros educativos o desde otros ámbitos como el judicial, si fuera necesario.

La Guía ha sido promovida por el Instituto de Tecnologías de la Comunicación (INTECO) y ha contado con la participación de expertos en distintas áreas: educadores, psicólogos, abogados, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y juristas, que aportaron su conocimiento y análisis de las situaciones que se dan en estos casos.



Facturación electrónica obligatoria a partir de enero

A partir del 15 de enero de 2015, los proveedores de las Administraciones Públicas deben presentar sus facturas en formato electrónico, un sistema que ahorra tiempo y dinero y que supondrá una mejora considerable en la gestión y eficacia de la tramitación y cobro de estos documentos.

Ya en el pasado ejercicio, los proveedores de la Administración General del Estado (AGE) tramitaron alrededor de dos millones de facturas. A partir del año que viene, todas deberán pasar por el FACe, la herramienta gratuita que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha puesto en funcionamiento y a la que se están incorporando otras Administraciones Locales y Autonómicas, que también están afectadas por la entrada en vigor de esta medida.

La implantación de la factura electrónica ofrece claras ventajas económicas y de gestión. Por un lado, se acortan los ciclos de tramitación, incluido el cobro, y se eliminan los costes de papel, impresión y envío postal, con el consiguiente beneficio para el medio ambiente. Además, se facilita un acceso más rápido y fácil a las facturas almacenadas, se reduce de forma drástica el espacio de archivo que requiere su almacenamiento y se mejora el servicio al cliente.

Otros beneficios añadidos son que facilita la lucha contra el fraude; incluye el proceso de facturación en los sistemas informáticos empresariales, mejorando su gestión, y, sobre todo, contribuye a la modernización de la economía y el desarrollo de la sociedad de la información.

Algunos estudios han demostrado que la facturación electrónica hace posible una reducción del 80% en los tiempos de tramitación. Según recoge el Plan AVANZA, los ahorros por factura son también considerables y pueden estimarse en 3,48 euros por unidad, 0,70 para la entidad emisora y 2,78 para la Administración receptora.

FACe, punto único de facturación

Todas las facturas que se presenten a la AGE se tramitarán únicamente a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACe), una plataforma 'online' que permite presentar cargos ante cualquier órgano estatal y ante las otras Administraciones Regionales y Locales que se están adhiriendo a este sistema.

Además del envío, la plataforma digital permite a las empresas consultar el estado de sus facturas, localizar los códigos de identificación del organismo receptor, obtener ayuda y descargar el programa informático gratuito que facilita la conexión automática con FACe.

¿Cómo se envían las facturas electrónicas?

Los puntos generales de entrada de facturas electrónicas del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales son ventanillas electrónicas únicas de recepción de todas las facturas electrónicas dirigidas a una determinada Administración.

Las Entidades Locales dispondrán de un punto general de entrada propio o bien podrán adherirse a la utilización del punto general de entrada que proporcione su Diputación, Comunidad Autónoma o el Estado.

El envío de la factura electrónica se realiza a través de Internet, bien por medio del portal web del punto general de entrada de las facturas electrónicas, o bien mediante la conexión automática entre el programa informático o el servicio de facturación electrónica y el punto general de entrada de las facturas electrónicas.

Un aspecto importante de este sistema es que el envío de la factura por esta vía producirá su registro automático en un registro electrónico administrativo, cumpliendo la obligación de que todas las facturas dirigidas a las Administraciones Públicas consten en un registro administrativo. ★



Plan de Ayudas del Gobierno a las Comunidades de Propietarios para adaptar las antenas colectivas afectadas por el proceso de Liberación Digital

280 millones de euros de subvenciones para la adaptación de antenas colectivas

El Gobierno ha puesto en marcha un Plan de Ayudas para subvencionar la adaptación de las antenas colectivas de la TDT en las Comunidades de Propietarios de viviendas afectadas por el proceso de liberación del Dividendo Digital en los diferentes municipios de España. Estas serán beneficiarias de un importe total de ayudas de 280 millones de euros, y pueden solicitar la subvención por los trabajos realizados en el periodo de tiempo comprendido entre junio de 2014 y junio de 2015.

Los ciudadanos de todos los municipios de España ya están inmersos en el proceso del Dividendo Digital, que supone la liberación de un 20% de las frecuencias por las que se transmite la TDT, para asignarlas a las nuevas redes de telefonía móvil de cuarta generación, 4G. Con este proceso los canales de la TDT se han reubicado en una nueva banda de frecuencias a través de las cuales ya están emitiendo. Ahora son las Comunidades de Propietarios de viviendas del 55% estimado de edificios afectados en toda España, las que tienen que realizar las adaptaciones necesarias de sus antenas colectivas, y posteriormente resintonizar. Esto no les supondrá ningún coste, pero según las zonas geográficas donde se encuentren, unas estarán más afectadas que otras, por lo que la ayuda económica del Gobierno puede variar de una zona a otra.

Ayudas para la adaptación de antenas colectivas

El coste de las adaptaciones de antenas colectivas para liberar el Dividendo Digital está subvencionado por el Gobierno con 280 millones de euros, mediante un Plan de Ayudas directas a las Comunidades de Propietarios.

El Real Decreto del Gobierno (<http://www.boe.es/boe/dias/2014/11/01>) por el que se regulan las ayudas directas a las Comunidades de Propietarios, señala varios requisitos. Para recibir las ayudas económicas es necesario realizar el proceso de adaptación en los edificios afectados, que son los que tienen instalado un sistema de antena colectiva basada en amplificadores monocanal o en una centralita programable. Las Comunidades de Propietarios de estos edificios deben proceder a la adaptación de sus instalaciones de recepción para que en el momento del cese de las emisiones en las antiguas frecuencias, previsto para el día 31 de diciembre, no se produzca la pérdida de ninguno.

Es imprescindible que la adaptación de antenas colectivas la realice un instalador registrado, tipo "A" y "F", por ello las Comunidades de Propietarios de los edificios afectados deberán contactar, si es que aún no



lo han hecho, con uno o varios de los instaladores registrados, solicitar presupuestos, y llevar a cabo la adaptación.

El periodo de solicitud de ayudas se abrió el pasado día 12 de noviembre y estará abierto hasta el 30 de junio del próximo año, para las actuaciones realizadas desde el 1 de junio de 2014 a junio de 2015. Estas ayudas empezarán a desembolsarse a partir del 1 de enero de 2015, con la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado 2015.

Documentos indispensables para la solicitud

Una vez finalizado el trabajo por parte del instalador, éste deberá entregar a la Comunidad de Propietarios el correspondiente boletín de instalación donde se detalle el equipamiento existente en el edificio y los trabajos realizados con motivo de la adaptación para la liberación del Dividendo Digital.

Además entregará una factura desglosada de los trabajos que ha realizado en la Comunidad, ya que las ayudas cubrirán únicamente las actuaciones, inversiones y gastos, directamente relacionados con las adaptaciones realizadas por el proceso de liberación del Dividendo Digital en los edificios afectados, y según el sistema de antena colectiva que tuviera instalado el edificio. La factura tampoco excederá la cuantía máxima establecida de subvención según el tipo de instalación.



Hay que tener en cuenta que, aunque la adaptación de las antenas colectivas se realiza en pocas horas, el coste de la adaptación de antenas es variable, pues dependerá del número de nuevos múltiplex que deban ponerse en servicio en los edificios afectados de cada municipio; estos oscilarán entre 1 y 5, en función de las 75 áreas geográficas en las que se ha dividido el territorio nacional para este proceso técnico.

Además, las Comunidades de Propietarios deberán disponer de un NIF (letras H y E) y ser titulares de una cuenta bancaria asociada, dónde se abonará directamente el importe de la ayuda.

Es necesario disponer de esta documentación en formato electrónico, jpg, o pdf, para presentarla a través de internet.

Cuando el trabajo se haya realizado, y solo en ese momento, se podrá acceder a la petición de ayudas directas que ofrece el Gobierno para costear estas adaptaciones en las Comunidades de Propietarios de edificios, sujetas al régimen de propiedad horizontal.

Cómo realizar la solicitud de ayuda

A la hora de realizar la solicitud de ayuda, es preciso adjuntar en formato digital toda la documentación requerida (el boletín de instalación, la factura, el NIF de la Comunidad de Propietarios, un recibo domiciliado en la cuenta corriente de la Comunidad que acredite la titularidad de la misma), pues todas las solicitudes de subvenciones se tienen que tramitar vía telemática a través de la plataforma on line <https://ayudas.televisiondigital.gov.es>, que ha habilitado para este fin el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, accesible para todos los ciudadanos.

La solicitud de las ayudas pueden gestionarse bien, el representante legal de la Comunidad de Propietarios, un representante que cuente con la autorización de la Comunidad, como por ejemplo los administrado-

res de la finca, o la empresa instaladora de telecomunicaciones que haya realizado la adaptación.

La atención a las solicitudes de subvención se hará por orden de presentación en el sistema electrónico de gestión. Pero las peticiones empezarán a resolverse a partir del día 1 de enero de 2015, en un plazo máximo de 3 meses desde la presentación de la solicitud.

Importes máximos de las subvenciones

Es necesario explicar que los importes máximos establecidos por el Ministerio de Industria son el resultado de una consulta pública realizada entre agentes del sector, autorizados a su vez por la Comisión Europea.

La cuantía máxima de estas ayudas oscila desde los 100 euros para las actuaciones en centralitas programables, y de los 150 a 550 euros para las adaptaciones en los sistemas de amplificadores monocanales. ★

Para más información

<https://ayudas.televisiondigital.gov.es>

También se puede solicitar ayuda en los teléfonos
901 20 10 04 y 954 30 77 96.

Casística de las ayudas

PLAN DE AYUDAS

ADAPTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ANTENA COLECTIVA DE LOS EDIFICIOS DENTRO DEL PROCESO DE LIBERACIÓN DEL DIVIDENDO DIGITAL.

BENEFICIARIOS

Comunidades de propietarios con un sistema de antena colectiva basado en amplificadores monocanales o en una centralita programable.

OBJETIVO

Subvencionar los costes derivados de las adaptaciones en las instalaciones de antenas colectivas a las que obligue el proceso de liberación del Dividendo Digital. El coste de actuaciones adicionales en dichas instalaciones que no sean las contempladas en el Plan de Ayudas al proceso del Dividendo Digital no podrán incluirse en los importes de las ayudas solicitadas.

IMPORTE MÁXIMO DE LAS AYUDAS

Tipo de instalación	Cuenta MEMBA de la subvención	Importe
Amplificadores monocanal	Cambio de 1 amplificador	150€
	Cambio de 2 amplificadores	250€
	Cambio de 3 amplificadores	350€
	Cambio de 4 amplificadores	450€
	Cambio de 5 amplificadores	550€
Centralita programable		100€

REQUISITOS

- 1 Comunidades de propietarios, que deben disponer de NIF y ser titulares de una cuenta bancaria a su nombre.
- 2 Solo podrá solicitarse una subvención por cada comunidad de propietarios.
- 3 Las ayudas se solicitarán una vez realizadas las adaptaciones en los edificios.
- 4 Solo se recibirán ayudas por aquellas actuaciones realizadas por empresas instaladoras registradas.
- 5 Una vez realizado el trabajo, la comunidad de propietarios deberá recibir del instalador una factura detallada y el boletín de instalación, que incluirá:
 - detalle del equipamiento existente en el edificio
 - trabajos realizados con motivo de la adaptación al Dividendo Digital
- 6 Las ayudas solicitadas no podrán superar el importe de los gastos derivados de las adaptaciones, ni los importes máximos antes señalados.

QUIÉN PUEDE SOLICITAR LAS AYUDAS

Directamente las Comunidades de propietarios o en su nombre el Administrador de la finca o la empresa instaladora de telecomunicación que haya realizado la adaptación de la antena colectiva.

SOLICITUD DE LAS AYUDAS:

La solicitud y la gestión de las ayudas se realizarán exclusivamente a través de internet en <https://ayudas.televisiondigital.gov.es>

Se podrá solicitar la ayuda después de haber realizado la adaptación. Las solicitudes se atenderán por orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos.

Para más información:

www.televisiondigital.es
901 20 10 04 - 954 30 77 96

Entra en funcionamiento Cl@ve, la nueva plataforma de tramitación electrónica de la AGE

El Gobierno ha puesto ya en marcha la plataforma común de identificación, autenticación y firma electrónica de las Administraciones Públicas Cl@ve, que facilitará a los ciudadanos el acceso a los servicios públicos electrónicos.

A través de esta plataforma, impulsada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y otros organismos como la Dirección General de la Policía y la Dirección General de Tráfico, los ciudadanos pueden identificarse ante la Administración mediante claves concertadas (por ejemplo, usuario más contraseña), sin tener que recordar claves diferentes para acceder a los distintos servicios.

Cl@ve cuenta con un sistema general de identificación, autenticación y firma electrónica, que resuelve las limitaciones actuales, integrando los sistemas existentes de claves concertadas de la Administración en uno único, abriendo su utilización a la totalidad del Sector Público Administrativo Estatal, y permitiendo también integrarse al resto de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, el sistema está orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y complementa a los actuales sistemas de acceso, como son el DNI-e y los certificados electrónicos.

Pese a que hasta ahora los sistemas basados en certificación electrónica son de uso universal y permiten el acceso a todos los servicios digitales de la Administración, su utilización entrañaba dificultades para algunos ciudadanos al requerir conocimientos técnicos básicos.

Por ello, las Administraciones Públicas se han apoyado en otros sistemas de identificación y autenticación basados en la utilización de claves concertadas o en otros métodos no criptográficos, que no son interoperables entre sí, con el trastorno que ello supone para el ciudadano al tener que conocer y aplicar distintos sistemas según la Administración, el organismo, servicio o trámite al que acceda.

Cómo usar el sistema

Para poder usar este sistema es preciso registrarse previamente, o bien por Internet, en el portal informativo del mismo (<http://clave.gob.es>), o parcialmente en las Oficinas de Registro. Inicialmente funcionarán como Oficinas de Registro la red de oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.



Habrán dos modalidades en el uso de estas claves:

Cl@ve PIN: Mediante esta fórmula se podrá acceder a los servicios electrónicos por medio de una contraseña, formada por una clave elegida por el ciudadano más un código que recibirá en su dispositivo móvil y que tiene una validez muy limitada en el tiempo. Está orientado a usuarios que acceden esporádicamente a los servicios.

Cl@ve Permanente: Para los ciudadanos con una relación más estrecha con la Administración existe esta otra fórmula mediante la cual el acceso se realizará con un identificador (usuario) y una contraseña que debe ser custodiada por el ciudadano. Cuando el tipo de trámite lo requiera, se le podrá solicitar al usuario un código que se enviará al dispositivo móvil del ciudadano.

Además de los organismos antes citados, se puede acceder a la Agencia Tributaria y a la Tesorería de la Seguridad Social, junto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, progresivamente se irán incorporando nuevos organismos, de forma que a finales de 2015 estén accesibles todos los servicios y trámites de la Administración General del Estado y, posteriormente, al resto de Administraciones Públicas, para que llegue a todos los ciudadanos. ★

A finales de 2015 la plataforma estará accesible para que los ciudadanos puedan acceder a todos los servicios y trámites electrónicos del sector público estatal

Otorgadas las distinciones a 15 nuevas Ciudades de la Ciencia y la Innovación

El Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2014 publicó el listado de las quince nuevas ciudades galardonadas con la distinción de “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” que reconoce sus actuaciones para desarrollar proyectos innovadores y competitivos y además se integran en la Red INNPULSO, un punto de encuentro, información y debate para los Ayuntamientos que hayan obtenido esta distinción en años anteriores.

De acuerdo con la convocatoria publicada en junio de este año, se establecían dos categorías, según el número de habitantes.

- En la categoría B, para municipios de 20.001 a 100.000 habitantes, las ciudades que han conseguido la distinción son: Alzira, Ávila, Molina de Segura, Ontinyent, Palencia, Riveira, Sant Feliú de Llobregat, y Santiago de Compostela.

- En la categoría C, para municipios de más de 100.000 habitantes, las ciudades distinguidas son: Alcalá de Henares, Logroño, Mataró, Oviedo, Pamplona, Sabadell y San Cristóbal de la Laguna.

Con la incorporación de estas nuevas ciudades la Red INNPULSO de Ciudades de la Ciencia y la Innovación son 56.

El jurado estuvo integrado por los Alcaldes de Terrassa, Jordi Ballart, y de Érmua, Carlos Totorica, junto con los Directores Generales de Innovación y Competitividad, María Luisa Castaño, y de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, Juan Ignacio Romero. También participó en las deliberaciones el Director de “Revista Capital”, Arturo Criado.

Entre otras ventajas, la pertenencia a la Red INNPULSO conlleva:

a) Autorización para el uso de la distinción en la comunicación y promoción de la ciudad, tanto a nivel nacional e internacional.

b) Fomento e impulso de proyectos colaborativos entre los municipios que se integren en la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación.

c) Integración de la Red como entidad de referencia dentro del grupo de trabajo MINECO-MINETUR sobre turismo científico.

d) Promoción internacional de las ciudades de la ciencia y la innovación en eventos internacionales relacionados con I+D+i y el desarrollo basado en el conocimiento.

e) Consideración preferente de estas ciudades para la ubicación de instalaciones científicas y tecnológicas de titularidad o participación estatal, así como para ubicar nodos de la red del MINECO de Puntos de Información sobre I+D+i (red PIDI).

f) Priorización de estas ciudades como lugares preferentes para organizar las reuniones del departamento con las Comunidades Autónomas y otros agentes del sistema de I+D, así como para la celebración de congresos y seminarios de sus organismos públicos de investigación.

La distinción «Ciudad de la Ciencia y la Innovación», fue creada en 2010 con el fin de reconocer anualmente a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos, con avanzadas infraestructuras locales de fuerte componente científico, tecnológico e innovador. Tras la concesión de los primeros reconocimientos se constituyó la Red INNPULSO de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, que permite a las ciudades integrantes compartir experiencias e información y participar conjuntamente en proyectos innovadores. La presidencia de la Red la ostentan los Alcaldes de Barakaldo, Alfonso García, y Móstoles, Daniel Ortiz. ★

Entre las ventajas de la Red INNPULSO están las de compartir experiencias e información y albergar eventos de I+D de los organismos públicos de investigación

Subvenciones para los Juzgados de Paz

El Ministerio de Justicia ha hecho públicos los módulos para la distribución del crédito que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 2014 destinado a subvencionar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.



Las subvenciones a los Ayuntamientos se modularán en función de la población y van desde los 308 euros anuales, para

municipios de hasta 499 habitantes, hasta los 2.214 euros para los situados por encima de los 7.000 habitantes.

La Orden del Ministerio de Justicia (BOE de 13 de noviembre de 2014) recoge también que los Ayuntamientos de los municipios integrantes de cada una de las agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, constituidas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de demarcación y planta judicial de 1988, percibirán el 50% de la cantidad que les corresponda, y el otro 50% pasará a los Consistorios que son sedes de las citadas agrupaciones. Este acuerdo será de aplicación en los Ayuntamientos de Illes Balears, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Murcia.

Aprobado el Plan PIMA Aire 4

El Gobierno ha aprobado el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Aire 4, con ayudas directas para la adquisición de vehículos comerciales, vehículos de gas y de bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico, por un importe de 9,6 millones de euros.

Los Planes de Impulso al Medio Ambiente PIMA Aire forman parte de la estrategia del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para reducir las emisiones de contaminantes atmosféricos, así como las de gases de efecto invernadero.

Con esta nueva edición del programa de ayudas se prevé la modernización del parque automovilístico y la profundización de en la estrategia para la reducción de forma significativa de las emisiones de contaminantes atmosféricos en los llamados sectores difusos (transporte, agricultura o sector residencial, entre otros) y refuerza las políticas del Gobierno en materia de lucha contra el cambio climático.



Alianza para la iluminación eficiente

Las ciudades de Ávila, Palencia, Córdoba, Plasencia (Cáceres), Logroño han secundado la iniciativa de Valladolid de crear la alianza LightScape Cities, con la que buscan potenciar sus recursos turísticos a través de una estrategia de iluminación de los mismos que mejore su imagen nocturna y que, a su vez, contribuya al ahorro y la eficiencia energética.

La creación de esta plataforma se produjo a mediados de noviembre en la capital castellano-leonesa con la intención de extenderse a otros territorios, tanto de España como del resto del mundo, y pretende contar con la colaboración de otras instituciones gubernamentales y de organismos públicos y privados.



Nuevas incorporaciones a la Red Española de Ciudades Inteligentes



Los Alcaldes de Castellón, Logroño, Córdoba y Valladolid, tras la reunión de la Junta Directiva REC.

La Junta Directiva de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) aprobó recientemente en Córdoba la incorporación de seis nuevas ciudades: Almería, Arganda del Rey (Madrid), Mérida

(Badajoz), Molina de Segura (Murcia), Paterna (Valencia) y Sant Cugat (Barcelona). Con ellas, RECI pasa a estar constituida por 60 municipios.

Asimismo, desde que se creara la figura del "municipio amigo" para aquellas ciudades de menos de 50.000 habitantes que no pueden constituirse en miembros de pleno derecho de la Red, ya han pasado a tener esta calificación los municipios de Abarán (Murcia), Cambrills (Tarragona), Mahón (Menorca), Manacor (Mallorca) y Torrijos (Toledo).

Concepción Gamarra, Vicepresidenta de RECI y Alcaldesa de Logroño, destacó la importancia de construir municipios eficientes y sostenibles, basados en el óptimo aprovechamiento de los recursos para ofrecer mejores servicios y mayor calidad de vida a sus ciudadanos. Por su parte, José Antonio Nieto, Alcalde de Córdoba, defendió la necesidad de aplicar en el día a día procesos que impulsen la eficiencia de las ciudades y subrayó la importancia de aplicar la tecnología para propiciar una mejor atención ciudadana desde una gestión más eficaz de los recursos públicos.

CMRE: Conferencia sobre ciudadanía

Mujeres y hombres, jóvenes y ancianos, inmigrantes o lugareños. Todos son ciudadanos de una misma comunidad y todos deben participar de las decisiones que se tomen en su territorio. La cuestión es cómo promover y facilitar la participación activa de estas personas en sus comunidades locales, una cuestión que es clave para los Gobiernos Locales de Europa.

Por ello, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) ha convocado una Conferencia Europea sobre ciudadanía y hermanamiento con el concepto de ciudadanía activa, con el título "Ciudadano en mi ciudad – ciudadano en Europa", que tendrá lugar en Roma, el 15 y 16 de diciembre de 2014.

El encuentro reunirá a representantes electos locales europeos y de otros continentes, así como a representantes de organizaciones europeas e internacionales, expertos y representantes de la sociedad civil. Según sus organizadores, será una oportunidad para discutir

ampliamente el desarrollo y los retos de una ciudadanía europea, con temas relacionados tales como participación, integración, igualdad de género y las asociaciones como herramientas para mejorar el concepto de ciudadanía activa.



DICIEMBRE 2014

Encuentro Climático de representantes electos locales y regionales del Mediterráneo

Marsella (Francia), 11 de diciembre de 2014

Organiza: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)

Sinopsis:

De cara a la Conferencia del Clima de París de 2015 (COP21) y la Conferencia Mediterránea del Clima (Med COP 21) en mayo de 2015, la Comisión Mediterránea de CGLU y sus socios han programado este encuentro con el objetivo de elaborar una serie de mensajes clave para que sean oídos en la COP21

Información:

WEB <http://www.commed-cglu.org/event/climate-meeting-of-local-and-regional-elected-representatives-of-the-mediterranean/?lang=en>

Encuentro político y Conferencia "Ciudadano en mi ciudad, ciudadano en el compromiso europeo y la participación"

Roma, del 15 al 17 de diciembre de 2014

Organiza: CMRE

Sinopsis:

Se trata de la Conferencia de Ciudadanía y Hermandamiento del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), que este año parte con el lema mencionado y se celebrará junto al Encuentro Político. Están llamados a participar todos los miembros del CMRE.

Información: www.ccre.org

V Jornadas sobre Parentalidad Positiva, Necesidades de Apoyo y Calidad de los Servicios de Atención a las Familias"

Madrid, 18 y 19 de diciembre de 2014

Organizan: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y La Obra Social "la Caixa"

Colabora: FEMP

Sinopsis:

Las Jornadas ofrecerán un espacio de intercambio, de debate y reflexión para los técnicos y profesionales sobre los retos más relevantes en materia de apoyo a las familias en relación con cuatro ejes temáticos: Ámbito socio sanitario, Intervención con familias en dificultad social; Conciliación y corresponsabilidad de la vida familiar y laboral y Solidaridad intergeneracional. Así mismo se presentará la Guía y un protocolo de buenas prácticas en Parentalidad Positiva.

Información: Teléfono: 91 457 48 91

Mail: cherrasti@siasa.es

Web: <http://vjornadasparentalidad.es/>



ENERO 2015:

Executive Master Internacional en Gobernanza de Ciudades y Territorios

Online, del 5 de enero al 3 de octubre de 2015

Organiza: Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Sinopsis:

Está pensado para proporcionar una formación de posgrado a profesionales que desempeñan actividades relacionadas con la política local, bien sea como autoridades electas o como altos directivos de la administración pública local. El contenido del programa, incorpora el análisis de cuestiones teóricas, el aprendizaje sobre la utilización de técnicas y métodos aplicables de gestión, así como una serie de intercambio de experiencias de desarrollo territorial y local.

Información: UIMP

Teléfono: 958 215047

Mail: formacion@uimpgranada.es

Web: <http://www.pga.uimpgranada.es/catalogo/131>

Curso Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas

Madrid, del 16 de enero al 20 de febrero de 2015

Organiza: Escuela Técnica Jurídica

Colabora: Ministerio de Fomento

Sinopsis:

Curso dirigido especialmente a los actores técnicos y jurídicos en cuyas manos va a recaer la aplicación de la ley (gestores públicos de las Administraciones, Autonómicas y Locales principalmente, y agentes urbanos especializados tales como promotores inmobiliarios, administradores de fincas, técnicos de la edificación, abogados expertos en derecho urbanístico, etc.). La orientación del Curso es eminentemente práctica y persigue esclarecer el conjunto de disposiciones complejas que se contienen en la Ley, su relación con el Plan Estatal 2013-2016, así como sus aficciones a otras, de tal forma que pueda disponerse de una visión completa de su alcance y de una orientación para los numerosos campos de actuación que se han abierto con su promulgación

Información: ETJ

Teléfono: 91 577 31 03

Mail: info@etj.es

Web: <http://www.escueladetecnicajuridica.es/>

FITUR. Feria Internacional de Turismo

Madrid, del 28 de enero al 1 de febrero de 2015

Sinopsis:

FITUR es el punto de encuentro global para los profesionales del turismo y la feria líder para los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica. En la edición 2014, confirmando la tendencia de recuperación turística, 9.083 empresas expositoras de 165 países / regiones, 120.231 participantes profesionales y 97.549 personas de público no profesional, se dieron cita en FITUR para transformar el ocio en negocio y el negocio en desarrollo. Asimismo, entre los datos de participación, hay que destacar la presencia de 7.368 periodistas procedentes de 60 países, una expectación que evidencia la importancia de FITUR en el circuito internacional de ferias del sector.

Información: Teléfono: 902 22 16 16

Mail: fitur@ifema.es

Web: http://www.ifema.es/fitur_01



Publica 15. Encuentros Internacionales de Gestión Cultural

Madrid, 29 y 30 de enero de 2015

Organizan: Fundación Contemporánea y Círculo de Bellas Artes

Sinopsis:

Pública es el lugar de encuentro e intercambio de experiencias para todos los profesionales de la cultura. Pública 15 presenta novedades. Incluye formatos más dinámicos que permitirán un mayor acercamiento y participación de los asistentes. Contaremos con profesionales internacionales de referencia. Y este año prestaremos especial atención a los casos de éxito surgidos en época de crisis en España.

Información:

Teléfono: 91298 55 16

Mail: info@fundacioncontemporanea.com

Web: www.fundacioncontemporanea.com



FEBRERO 2015

GENERA 2015

Madrid, del 24 al 26 de febrero de 2015

Sinopsis:

Referencia para el sector de las energías renovables y eficiencia energética en España, GENERA celebrará su 18ª edición, en la que se presentarán las propuestas más vanguardistas y los últimos avances tecnológicos de la industria. Una feria que destaca además por su vocación de foro de encuentro, debate y divulgación. Su coincidencia con Climatización, Salón Internacional de Aire Acondicionado, Calefacción, Ventilación y Refrigeración, con una oferta especialmente centrada en la sostenibilidad medioambiental y el ahorro energético, presentará al profesional una amplia perspectiva de las innovaciones y soluciones que se han producido en ambos campos.

Información:

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: genera@ifema.es

Web: www.ifema.es



OCTUBRE 2015

MUNICIPALIA 2015

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

Organiza: Fira de Lleida

Sinopsis:

En Municipalia 2015 encontrará las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también encontrará paralelamente a su área de exposición demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

Información:

Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

Web: www.firadelleida.com



Génesis y realidad de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local: ¿una nueva reforma económica local?

CEMCI. Lorenzo Mellado Ruiz

Este libro recoge los objetivos y planteamiento de fondo del original Anteproyecto de Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, líneas basilares de la LRSAL, así como las modificaciones de la estructura organizativa local, el nuevo sistema competencial de los municipios, los objetivos básicos de partida, las previsiones competenciales del ALRSAL y el nuevo régimen de las competencias y servicios municipales en la LRSAL. También cuenta con las modificaciones en materia de empleo público local y las consideraciones finales de la norma.

Información: CEMCI
Teléfono: 958 24 72 22
Mail: cemci@cemci.org
Web: www.cemci@cemci.org

Guía Laboral 2014

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Como novedades más significativas en esta edición de la Guía, cerrada a 23 de abril de 2014, cabe señalar, entre otras, las siguientes:

En materia de empleo, el Real Decreto Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores; la Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social y el Real Decreto-Ley 3/2014, de 28 de febrero, de medidas urgentes para el fomento del empleo y la contratación indefinida.

En materia de Seguridad Social, la Ley 23/2013, de 23 de diciembre, reguladora del factor de sostenibilidad y del índice de revalorización del sistema de pensiones de la Seguridad Social y la anteriormente citada Ley 1/2014.

En materia de migraciones, la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que ha dado lugar a la incorporación de un nuevo capítulo sobre movilidad internacional.

Información: Teléfono: 91 111 40 00
Mail: libreria@boe.es
Web: <http://tienda.boe.es>



El Personal laboral y medidas de adecuación a la crisis de la administración local

CEMCI. Xavier Boltaina Bosch

El lector tiene ante sí un análisis de cómo las reformas de los años 2010, 2011, 2012 y 2013 –hasta agosto de este último año han afectado a este colectivo de empleados públicos, mayoritario en Ayuntamientos, Diputaciones y otras Entidades Locales de toda España. Se han incorporado al estudio referencias a una abundante y, en la medida de lo posible, actual jurisprudencia y doctrina judicial y los convenios colectivos de personal laboral de Corporaciones Locales, y también de otras Administraciones Públicas en cuanto puedan servir de referente. Esta monografía incorpora también referencias doctrinales teóricas.

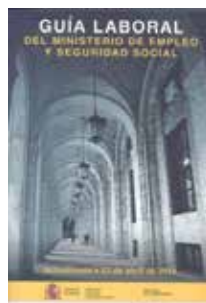
Información: CEMCI
Teléfono: 958 24 72 22
Mail: cemci@cemci.org
Web: www.cemci@cemci.org

Guía Técnica sobre La Gestión de Residuos Municipales

Universidad Politécnica de Madrid. Coeditan: FEMP y ECOEMBES

El presente libro realiza un profundo recorrido por los aspectos más relevantes en el ámbito de la gestión de los residuos municipales. El objetivo principal de esta publicación, basada en información rigurosa y actualizada, es el de ser un manual de gran utilidad para los técnicos de las Entidades Locales encargados de la gestión de los residuos y cuya dedicación va dirigida a mejorar este servicio prestado a los ciudadanos.

Información: FEMP
Teléfono: 91 364 37 00
Mail: srentero@femp.es





PRECIOS COMPETITIVOS

del suministro de combustible para calefacción a través de la Central de Contratación

El 6 de noviembre de 2014 entró en vigor el Acuerdo Marco para el suministro de combustible de calefacción a través de la Central de Contratación de la FEMP, lo que permitirá a las Entidades Locales interesadas y adheridas a la misma suscribir el correspondiente contrato basado en este Acuerdo Marco y beneficiarse de las condiciones mejoradas en precio (con descuentos de hasta el 3,5%) y trámites administrativos para sus edificios e instalaciones.



Las empresas adjudicatarias de este servicio son, como ya les indicamos en ediciones precedentes, Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., que distribuye en los lotes de península y Baleares; DISA Red de Servicios Petrolíferos S.A.U., que operará en los territorios de Canarias; y DISA Retail Atlántico S.L.U., que operará en Ceuta y Melilla.

Todas esas compañías aplican un porcentaje de descuento sobre el precio de referencia para la zona de España, sin impuesto (publicado en el *Oil Bulletin Petrolier* de la Comisión Europea, del día del suministro). En el caso de Repsol es del 3,5%; y en el de las otras dos empresas, del 0,1%.

El acuerdo marco tiene una vigencia de 12 meses desde su firma y podrá prorrogarse anualmente, hasta un máximo de 48 meses. A partir de este momento, las Entidades Locales interesadas que formen parte de la Central, sólo tendrán que suscribir el contrato basado en el Acuerdo Marco y tramitarlo desde la plataforma creada al efecto y accesible desde la web de la FEMP.

Según destaca el acuerdo, la adquisición de combustible para calefacción se presentará a través de camiones cisterna u otros vehículos de transporte de que dispongan las empresas adjudicatarias. El suministro deberá efectuarse en el plazo máximo que establezca la Entidad Local en su solicitud, emitiendo la factura correspondiente, acompañada del detalle del precio de referencia y del descuento aplicado.

Los gastos de transporte y los derivados de aplicar las medidas de seguridad precisas, correrán por cuenta de la compañía que presta el servicio. Igualmente, la compañía adjudicataria tendrá que cumplir con la normativa medioambiental durante los suministros y asumirá los costes y actuaciones que fuese preciso acometer en el caso de que se produjesen derrames u otras situaciones similares.

La empresa adjudicataria también será quien responda de toda pérdida o deterioro que puedan sufrir los productos a suministrar hasta el momento en el que tales productos hayan sido entregados en las instalaciones de mantenimiento.

Valoradas nuevas ofertas en otros servicios

En este mes de noviembre finalizó la valoración de ofertas para la puesta en marcha del Servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de multas de tráfico. El servicio que se ofrece a las Entidades Locales, sin coste para las mismas, es el de asistirles en la gestión de este tipo de sanciones. Las adjudicatarias del servicio recibirán su remuneración en función del éxito obtenido. Entre las ofertas recibidas, algunas partían de remuneraciones del 19% en fase voluntaria y de un 15% en fase ejecutiva de los expedientes sancionadores tramitados y efectivamente recaudados por la Entidad Local con la asistencia de las empresas homologadas.

A cierre de esta edición era inminente la entrada en vigor del acuerdo marco correspondiente a este servicio.

Por otro lado, la Central continúa impulsando nuevos acuerdos y desarrollando procesos de licitación para la prestación de nuevos servicios. En esta fase se encuentran el suministro de combustible para automoción y el de suministro eléctrico en alta y baja tensión.

Los próximos servicios a licitar serán los postales y telegráficos, publicidad, paquetería, buzoneo, servicios on-line y práctica de notificaciones presenciales y telemáticas; suministro de gas natural; servicio de asistencia para la gestión tributaria; suministro de luminarias con tecnología LED, sin inversión previa por parte de la Entidad Local; y servicio de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, ya se encuentra operativa la plataforma tecnológica que permitirá a las Entidades Locales que lo deseen adherirse a la Central de Contratación y hacer uso de los servicios con todas las garantías jurídicas y técnicas necesarias y con asistencia permanente en todas las fases de la contratación.

Esta herramienta tiene plena capacidad para adaptarse a las modificaciones normativas que puedan producirse en materia de licitación y administración electrónica en general, contribuyendo así a la simplificación administrativa y al uso eficiente de los recursos públicos a través de un procedimiento sencillo y adaptado a las necesidades de las Entidades Locales.



La sede de la FEMP acogió la celebración de uno de los cursos para técnicos municipales.

Formación para técnicos y personal FEMP

A lo largo de este mes de noviembre, desde la Central se han articulado diversas acciones formativas dirigidas tanto a los técnicos responsables de contratación de las Entidades Locales como a los empleados de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Bajo el título genérico "Qué es y cómo funciona la Central de Contratación de la FEMP", los responsables de la Central y varios expertos del bufete Gómez Acebo&Pombo, que asesora a la FEMP en materia de contratación, impartieron dos cursos para técnicos municipales encargados del área de contratación.

El objetivo principal fue el de dotarles de los conocimientos y recursos necesarios para utilizar la Central puesta en marcha por FEMP para, de esa manera, facilitar su trabajo en este ámbito. Los contenidos del curso se dividieron en cuatro bloques: el primero de ellos, sobre el marco normativo aplicable; el segundo fue una introducción teórica a los acuerdos marco y a los contratos basados en esos acuerdos marco; también se hizo una introducción a la herramienta informática de la Central y, finalmente, se explicó el funcionamiento y uso de la misma.

Los cursos para técnicos de las Entidades Locales (dos en total) se prolongaron durante una jornada completa y se impartieron en las instalaciones del bufete y en la sede de la FEMP.

En cuanto a la formación para empleados de la FEMP, el objetivo principal fue el de capacitarlos para poder dar respuesta a las demandas de información de las Entidades Locales sobre la Central y sus servicios, así como la forma de vincularse a la misma.

Adhesiones

A cierre de esta edición, el número de adhesiones formalizadas a la Central de Contratación de la FEMP ascendía a 391. El total de habitantes de todas ellas suma 13,3 millones de personas.

Por Comunidades Autónomas, es en la Región de Murcia donde la Central tiene mayor implantación: allí más del 31% de sus municipios (14 de los 45 de este territorio) están adheridos. Asturias, la segunda en este ranking, cuenta con un 16,21% de municipios afiliados (12 de los 74 del Principado), y también tienen porcentajes elevados Canarias, Madrid, la Comunidad Valenciana y Cantabria.



¿Qué es una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Un instrumento de contratación de suministros, obras y servicios cuyas especiales características lo hacen susceptible de ser utilizado con carácter general por el conjunto de las Entidades Locales, obteniendo mejores condiciones de prestación y mejores precios.

¿Por qué una Central de Contratación para las Entidades Locales?

- Porque se optimiza la tramitación administrativa, se agilizan los protocolos administrativos de contratación, elaboración de los pliegos, licitación, evaluación y adjudicación, lo que supone un ahorro de tiempo, recursos humanos y económicos para las Entidades Locales.
- Por razones de economía y ahorro. A través de la Central de Contratación de la FEMP se consiguen mejores condiciones en precio en la contratación de bienes, servicios y suministros en beneficio de todas y cada una de las Entidades Locales.
- Porque la Central de Contratación de la FEMP ofrece plenas garantías jurídicas y técnicas para la contratación.
- Porque se consiguen ahorros efectivos y por tanto se reduce el gasto público.

¿Cuál es la tramitación para adherirse a la Central de Contratación y hacer uso de los suministros, obras y servicios de ésta?

- Aprobar la adhesión a la Central de Contratación mediante acuerdo del órgano municipal competente. Esta adhesión no supone la obligación de efectuar las contrataciones a través de la Central de Contratación.
- Notificar este acuerdo a la Central de Contratación de la FEMP.
- Seleccionar el suministro o servicio adscrito a la Central de Contratación.



PLAN FORMACIÓN CONTINUA FEMP'14

Área	Acciones Formativas	Fecha inicio	Fecha Fin	Ciudad	Aula
Transparencia y buen gobierno	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia para Entidades Locales	01/12/2014	02/12/2014	Madrid	Hotel Catalonia Atocha
Transporte y seguridad vial	Modificaciones legislativas en el ámbito de la seguridad vial urbana	03/12/2014	03/12/2014	Madrid	Hotel Catalonia Atocha
Cultura y seguridad	La seguridad en la organización de espectáculos públicos	04/12/2014	05/12/2014	Madrid	Hotel Tryp Ambassador
Unión Europea	Los Fondos Europeos destinados al empleo en el nuevo período de programación 2014-2020	10/12/2014	10/12/2014	Madrid	Sede de la FEMP
Desarrollo Rural	El desarrollo rural en el marco de la nueva Política Agrícola Común	11/12/2014	11/12/2014	Madrid	Hotel Catalonia Las Cortes
Transparencia y buen gobierno	Impacto de la Ley de Transparencia en Archivos y Servicios de Atención a la Ciudadanía	15/12/2014	15/12/2014	Madrid	Hotel Catalonia Atocha
Salud pública	Control integral de plagas	17/12/2014	18/12/2014	Madrid	Hotel Catalonia Atocha



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Más información e inscripciones:
<http://formacion.femp.es/formacion>



NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es